

RESUMEN ANALITICO ESTRUCTURADO (RAE)

| Información General | |
|--|--|
| Título del Trabajo de grado | ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE LAS COMISIONES DE LA VERDAD DE COLOMBIA, EL SALVADOR, Y GUATEMALA, A MANERA DE CONTRASTE Y A LA LUZ DE LA CONSTRUCCION UNA PAZ ESTRUCTURAL |
| Autor(a)(s) | CARLOS FAJARDO GUEVARA |
| Director(a) | EDGAR ANDRÉS AVELLA |
| Palabras claves | Colombia, Comisiones de la Verdad, Comparativo, El Salvador, Guatemala, Paz Estructural. |
| Línea de investigación | Línea 'Paz y Noviolencia' |
| Programa académico | Maestría en Paz, Desarrollo y Ciudadanía |
| Unidad patrocinante | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA (UVD) |
| Estructura del proyecto de investigación | |
| Descripción | El proyecto aborda inicialmente los elementos generales de la problemática investigativa relativa al conflicto armado en Colombia, bajo la intencionalidad de estudiar de manera comparativa las experiencias de las Comisiones de la Verdad en los casos de El Salvador y Guatemala, con el fin de contrastarlas con las de la Comisión de la Verdad en Colombia y a la luz de la construcción de una paz estructural. |
| Contenido | <p>Resumen Palabras clave Introducción</p> <p>Capítulo 1. Planteamiento del Problema 1.1 Antecedentes 1.2 Formulación del Problema 1.3 Pregunta y Subpreguntas de Investigación 1.4 Objetivos 1.4.1 Objetivo General 1.4.2 Objetivos Específicos 1.5 Justificación</p> <p>Capítulo 2. Referentes Teórico- Conceptuales 2.1 Aspectos Jurídicos 2.2 Acuerdo de Paz y Justicia Transicional</p> |

| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>2.3 Acuerdo de Paz y Comisión de la Verdad</p> <p>2.4 Verdad, Justicia, y Reparación</p> <p>Capítulo 3. Aspectos Metodológicos</p> <p>3.1 Enfoque y Tipo de Estudio</p> <p>3.2 Categorías y Subcategorías</p> <p>3.3 Fuentes de Información y Técnicas de Recolección</p> <p>3.4 Procedimientos, Fases, y Tratamiento de la Información</p> <p>Capítulo 4. Resultados: Comparativo de las Comisiones de las Verdad de Colombia, El Salvador, y Guatemala</p> <p>4.1 Comisión de la Verdad de Colombia</p> <p>4.1.1 Cumplimiento del Mandato</p> <p>4.1.2 Gestión Desempeñada</p> <p>4.1.3 Resultados Alcanzados</p> <p>4.2 Comisión de la Verdad de El Salvador</p> <p>4.2.1 Cumplimiento del Mandato</p> <p>4.2.2 Gestión Desempeñada</p> <p>4.2.3 Resultados Alcanzados</p> <p>4.3 Comisión de la Verdad de Guatemala</p> <p>4.3.1 Cumplimiento del Mandato</p> <p>4.3.2 Gestión Desempeñada</p> <p>4.3.3 Resultados Alcanzados</p> <p>4.4 Matriz de Síntesis Analítica sobre las Comisiones de la Verdad: Colombia, El Salvador y Guatemala (Comparativo Consolidado)</p> <p>4.5 Reflexiones sobre la Comisión de la Verdad en Colombia a la luz de los postulados para una paz estructural</p> <p>Capítulo 5. Conclusiones</p> <p>Bibliografía</p> |
| <p>Marco teórico</p> | <p>Los elementos teóricos analíticos tomados como soporte final de la investigación se fundamentan en que desde lo obrado hasta aquí por la Comisión de la Verdad colombiana, ello debe igual contrastarse con las aspiraciones de construcción de una paz estructural en nuestro país, es decir, a la luz de una mirada que enfoque la problemática de las distintas violencias que germinan en la estructura social y en el régimen cultural - sobre todo teniendo en cuenta la superación de sus raíces y causas de fondo - y esto con base en referentes de importancia como son los autores colombianos Ramírez-Orozco y Fals Borda, y el noruego Galtung.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Enfoque epistémico</p> | <p>A manera de enfoque epistémico se estimó importante fundamentarlo bajo las algunas consideraciones relativas a las variables y enfoques teóricos referenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se confirma con base en el acervo estudioso tratado que la paz debe ser vista como un proceso, y por lo tanto, puede percibirse como un proceso inacabado de emancipación de todas las violencias. En dicha medida, la paz en Colombia es un camino aun por abrir y por descubrir, en lo cual la Verdad juega un papel fundamental. - En tanto, dicha paz en proceso y bajo condiciones de construcción, conlleva elementos de integralidad que se asocian al concepto de paz estructural, es decir, no solamente emancipando todas las formas de violencia, sino trabajando por la supresión de todas las causas de detonantes de dichas violencias. - Precisamente al tenor de las anteriores dinámicas señaladas, la Justicia Transicional abre a su vez las puertas para la Verdad como un vehículo para la ‘transición’ entre una sociedad violenta, y una sociedad creando las condiciones para la construcción de una paz estable y duradera. - De tal modo que la Justicia transicional y la Verdad no solamente contribuyan y se reflejen en la consecución de Justicia, de Reparación, y de No Repetición, sino en el alcance efectivo de la reconciliación entre los actores vinculados al conflicto violento. |
| <p>Diseño metodológico: Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de la información</p> | <p>El proyecto investigativo se enmarca dentro del paradigma hermenéutico, siendo al mismo tiempo correspondiente a un estudio de tipo cualitativo, y anotando que por lo tanto puede asociarse con los estudios de caso comparativos que tienen un enfoque crítico, sociopolítico, y comprometidos socialmente, entre otras características.</p> <p>Ahora bien, con el fin de hacer el abordaje correspondiente a la intencionalidad central de investigación, y además con el fin de derivar los respectivos contrastes de interés, se diseñaron herramientas a manera de matrices que ayudaron a clasificar las categorías y subcategorías elegidas, desde una visión triangular, y también con base en lo principal que se ha desarrollado a la fecha por parte de la Comisión de la Verdad colombiana.</p> <p>Respecto de las fuentes de información implementadas dentro del estudio, inicialmente es importante anotar que la temática investigativa condicionó a un prevalente manejo y consulta de las fuentes secundarias, en razón a que el objeto de estudio corresponde en gran parte a círculos especializados de conocimiento, relativos a politólogos, sociólogos, juristas, entre otros profesionales que han estudiado y analizado las Comisiones de la Verdad en</p> |

| | |
|----------------------------|---|
| | <p>naciones vecinas como las involucradas, y de manera reciente, en tanto su reciente creación en Colombia.</p> <p>A nivel de fuentes primarias de información se recurrió entonces a la similar opinión de expertos en la materia y/o a líderes de opinión, de tal manera que sus respectivas características igual debían estar asociadas a un alto nivel de formación académica, conocimiento de la realidad latinoamericana y nacional en las últimas décadas, y bajo compromiso con causas sociales asociadas a la paz.</p> |
| <p>Resultados</p> | <p>La consolidación de investigativa muestra resultados tanto convergentes como divergentes en la triangulación de las Comisiones de la Verdad estudiadas, anotando de manera final que cualquiera de aquellas, - y muy especialmente la colombiana por su vigencia actual -, requieren de fundamentos sistémicos y de articulaciones prácticas que permitan confrontar la violencia desde sus mismas raíces, reemplazándolas por las nuevas y verdaderas semillas que quizá en día no muy lejano permitan el florecimiento de una paz estructural.</p> |
| <p>Conclusiones</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Los elementos circunstanciales, de concepción, y de puesta en marcha de las Comisiones de la Verdad en El Salvador, Guatemala, y Colombia, tienen como marco común la extensión en el tiempo de profundos conflictos armados y el amplio impacto negativo en el desarrollo de las respectivos territorios y comunidades, alcanzando altos grados de representativa a nivel no solamente regional sino internacional. Además, siendo en todos los casos conflictos degradados, abonados por la guerra sucia, por los negocios ilícitos, y por toda clase de delitos contra la población civil, alcanzando desde luego los de Lesa Humanidad. - La gestión desempeñada por las Comisiones de la Verdad en El Salvador, en Guatemala, y actualmente en Colombia, así como los factores de éxito y críticos que tuvieron frente al alcance de los resultados propuestos, pueden considerarse como diversos según las especificidades de los conflictos, pero encontrándose de todas maneras elementos comunes que igual pueden establecer dinámicas bastante similares. - Las principales reflexiones sobre el desempeño de la Comisión de la Verdad en Colombia a la luz de los postulados básicos para la construcción de una paz integral y estructural en nuestro país, indican que se requiere dar paso a una labor absolutamente sinérgica en relación con los ítems y entidades representativas de la Justicia, de la Reparación, y de la No Repetición, al ser la verdad una instancia de la paz en un entretejido sistémico. - En tanto la verdad alcanzada como insumo para la construcción de una paz integral y estructural en el país, sin duda se ratifican inicialmente los |

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>fundamentos del alcance de una paz por medios pacíficos, de una mirada histórica y antropología renovada que aun deposita la confianza en la buena voluntad de los hombres, todo ello en la búsqueda de un verdadero cambio de paradigma en torno a una paz estable y duradera: la superación definitiva de las causas y de las consecuencias que han obrado como detonadores de un extenso conflicto armado en Colombia, así como la acogencia irrestricta a nivel social de la libertad, la equidad, y la justicia social.</p> |
| <p>Referencias</p> | <p>Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (2018) Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Bogotá. Colombia.</p> <p>Asamblea General de la ONU. (1985) Declaración de las Naciones Unidas de 1985. http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/denuncias2BL/memoriaVictimas/justiciaVictimas.htm recuperado en octubre de 2015</p> <p>Barahona, A. de Britto. (2002) Las políticas del pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias, pp 29 -70.</p> <p>Bugnion, F. (2001) El derecho de Ginebra y el derecho de La Haya. Artículo. Revista Internacional de la Cruz Roja. https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdqeh.htm</p> <p>Cardozo Brum, M. (2011) Las ciencias sociales y el problema de la complejidad. Argumentos (Méx.) vol.24 no.67 México. Versión impresa ISSN 0187-5795</p> <p>Ceballos Medina, M. (2009) Comisiones de la Verdad: Guatemala, El Salvador y Sudáfrica, una perspectiva para Colombia / presentación Gonzalo Sánchez G. — Editor César A. Hurtado O. — Medellín: La Carreta Editores.</p> <p>Centro Internacional para Justicia Transicional CIJT – Colombia (2017) Colombia y Justicia Transicional. https://www.ictj.org/es/our-work/regions-and-countries/colombia recuperado en octubre de 2017</p> <p>CN de Memoria ¿Cuántas víctimas ha causado el conflicto armado en Colombia? (2019) Pasquali Marina, https://es.statista.com/grafico/19344/numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/</p> <p>Comisión de la Verdad Colombia (2020) Otilia Lux de Cotí y su experiencia como comisionada de la verdad en Guatemala. Entrevista. https://comisiondelaverdad.co/actualidad/blogs/otilia-lux-de-coti-y-su-experiencia-como-comisionada-de-la-verdad-en-guatemala</p> |

Cuya, E. (2001) Las Comisiones de la Verdad en América Latina. Centro de Derechos Humanos Nürnberger Menschenrechtszentrum. Serie III Impunidad y Verdad Lima. Perú (Originalmente presentado en el Encuentro Internacional organizado en Lima por la Asociación Paz y Esperanza, en octubre del. "Sociedad Civil y Comisiones de la Verdad en América Latina")

Cuya, E. (2011) Jurisdicción del Tribunal Criminal
<http://www.menschenrechte.org/lang/es/strafgerichtsbarkeit/justicia-transicional>

Comisión Colombiana de Juristas (2006) Verdad, justicia y reparación: Algunas preguntas y respuestas. ISBN: 978-958-9348-40-6 Bogotá. Colombia. Opciones Gráficas Editores Ltda.

Comisión de la Verdad Colombia (2020). Website.
<https://comisiondelaverdad.co/>

Comisión de la Verdad Colombia (2020). Informe de Gestión de la Comisión de la Verdad.
https://comisiondelaverdad.co/images/Resumen_InformeGestion_Isem2020_VF.pdf

Congreso de la República. Ley 16 de 1972. Bogotá. Colombia.

Congreso de la República. Ley 975 de 2005. Bogotá. Colombia.

Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. Bogotá. Colombia.

Constitución Nacional (1990) Bogotá. Colombia.

Corte Constitucional. Sentencia C-577/14. Bogotá. Colombia.

Chávez, Y. y Falla, U. (2005). Representaciones sociales acerca del retorno en población en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Soacha. En: Tabula Rasa, enero-diciembre, No 003. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. pp. 271-292.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63300507>

Diario de Paz Colombia (2020) Acuerdo Paz en Colombia.
<https://diariodepaz.com/portfolio/el-acuerdo-de-paz-en-colombia/>

Díaz Durán, Á. V. (2017) Legitimidad de las Comisiones de la Verdad de Guatemala y el Palacio de Justicia en Colombia: Un análisis comparativo. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Sociología. Bogotá. Colombia.

Dirección de Justicia Transicional. (2013) Sobre Justicia Transicional. <http://www.justiciatransicional.gov.co/node/24#sthash.XVyXqaX6.dpuf>

Fals Borda, O. y Borja, M. (1998) Guía Práctica del Ordenamiento Territorial en Colombia: Contribución para la Solución de Conflictos. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá

Fernández, S. (1995). Consideraciones sobre la teoría socio-crítica de la enseñanza. Enseñanza, 13, 241-259. http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:20489/consideraciones_sobre.pdf

Galtung, J. (1998) Tras la violencia, 3R, reconstrucción, reconciliación y resolución, afrontando los efectos visibles de la guerra y la violencia. Bilbao. Pp 77 -100.

Galtung, J. (2003) Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos. México, Transcend – Quimera, introducción.

Galtung, J. (2003) Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización. Bilbao, Gernika Gogoratuz.

Galtung, J. e Ikeda, D. (2007a) Scegliere la pace. Milano, Esperia, p. 26.

Giraldo, J. (2004) Búsqueda de verdad y justicia: seis experiencias en postconflicto. CINEP. Bogotá. Colombia.

Gómez Isa, F. (2014) Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia. Derecho del Estado n.º 33. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. Colombia. pp. 35-63.

González, E. y Varney, H. (editores) (2013) En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz. Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil. Nueva York. Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Habermas, J. (1977) Theory and Practice. Traducción de John Veiertel. Heinemann. Londres. Inglaterra.

Hayner, P. (2003). Enfrentando crímenes pasados y la relevancia de Comisiones de la Verdad. Editado por el Centro Internacional para la Justicia Transicional, pág. 126

Martínez Uribe, J. (2017). Los acuerdos de paz en El Salvador: 15 años después. Nuevo Enfoque. Archivado desde el original el 26 de noviembre de 2015. San Salvador. El Salvador.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos. MAPP-OEA. (2017) Unidad de Justicia Transicional. <http://www.mapp-oea.net/>

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (2018) Informe <http://www.movimientodevictimas.org/>

Naciones Unidas. Acuerdos de Paz de Chapultepec. «Establishment of ONUSAL». Universidad Centroamericana. Archivado desde el original el 26 de noviembre de 2015. Managua. Nicaragua.

Observatorio de Construcción de Paz (2016) Justicia Transicional y Construcción de Paz. Cuadernos Paz a la Carta Primera edición. ISSN: 2248-6658 Bogotá. Colombia. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración – ODDR. (2016) Informes de Paz. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Colombia.

Organización de las Naciones Unidas. ONU Mujeres (2011). Mecanismos de justicia transicional. N.Y. Estados Unidos.

Orozco, J. (2016). La investigación acción como herramienta para Formación de docentes. Experiencia en la Carrera Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNAN-Managua. Nicaragua. Revista Científica de FAREM-Estelí. Medio ambiente, tecnología y desarrollo humano, 19 (5), 5-17.

Piedrahita, F. (2010) Sobre Justicia Transicional. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.

Procuraduría General de la Nación (s.f.) Presentación Procurador General de la Nación. http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/presentacion_reinsertados.pdf

Programa Fortalecimiento a la Justicia – PNUD. (2008) Programa del Fondo de Justicia Transicional <http://fondojusticiatransicional.org> recuperado en diciembre de 2015

Puyana V., y Barreto G, J. (s.f.) La historia de vida. Recurso en la investigación cualitativa Reflexiones metodológicas. En: Maguare, (186-196). <http://www.bdigital.unal.edu.co/18451/2/14265-48104-1-PB.pdf>

Ramírez, E. (2009). La investigación educativa. Comunicación cultura y política, 1 (1), 11 - 14.

Ramírez-Orozco M. (2017) La paz sin engaños Editorial: Universidad de La Salle 1er edición (1 octubre 2017)

Restrepo, E. (2016). Etnografía: alcances, técnicas y éticas (Cap. I). Bogotá: Envión ed. <http://www.ram-wan.net/restrepo/documentos/libro-etnografia.pdf>

Rettberg A. (2008) Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional. Universidad de los Andes Programa de Investigación sobre Construcción de Paz Departamento de Ciencia Política – Facultad de Ciencias Sociales Ediciones Uniandes – Centro de Estudios socioculturales e Internacionales (CESO)

Revista Semana. (2014) Gobierno dice que paz en Colombia no es solo el desarme de las FARC <http://www.semana.com.co/noticias/actualidad/gobierno-dice-que-paz-en-colombia-no-es-solo-el-desarme-de-las-farc/20160707/nota/3182529.aspx>

Revista Semana. (2014) La Ley de Justicia y Paz al banquillo. <http://contacto-latino.com/es/noticias/201303/201349023/la-ley-de-justicia-y-paz-al-banquillo-semana-com/>

Ricoeur, P. (2015) Historia y Verdad. Primera edición en español. Buenos Aires. Argentina.

Revista Semana (2017) Después de 25 años no tenemos paz social: negociador de El Salvador. Entrevista. <http://www.semana.com/nacion/articulo/25-anos-de-los-acuerdos-de-paz-en-el-salvador-roberto-canas/512331>

Uprimny, R. (2015) ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia). Bogotá. Colombia.

Véliz, R. (2011) Conflicto armado en Guatemala. Sala de Redacción.
<http://saladeredaccion.com/conflicto-armado-en-guatemala/>

Verdad Abierta. (2014) Espejos para Colombia.
<http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/5565-procesos-de-paz-en-centroamerica-el-salvador>

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA**

MAESTRÍA EN PAZ, DESARROLLO, Y CIUDADANÍA

**ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE LAS COMISIONES
DE LA VERDAD DE COLOMBIA, EL SALVADOR, Y GUATEMALA, A MANERA
DE CONTRASTE Y A LA LUZ DE LA CONSTRUCCION UNA PAZ
ESTRUCTURAL**

Autor

CARLOS FAJARDO GUEVARA

Director

EDGAR ANDRÉS AVELLA

CALI - COLOMBIA

2 JUNIO DE 2021

Resumen. El proceso estudioso realizado surgió de las diversas expectativas e inquietudes presentes en el medio nacional en torno al desarrollo y consolidación del Acuerdo de Paz en Colombia, esto en razón a que la correspondiente Comisión de la Verdad no solamente se considera como una herramienta de importancia en relación con sus aportes, sino en tanto su posible comparativo con el actuar de sus homólogos en otras latitudes latinoamericanas, habiéndose tomado para el respectivo contraste los casos de El Salvador y Guatemala. Resaltando entonces que lo obrado hasta aquí por la Comisión de la Verdad colombiana, debe igual contrastarse con las aspiraciones de construcción de una paz estructural en nuestro país, es decir, a la luz de una mirada que enfoque la problemática de las distintas violencias que germinan en la estructura social y en el régimen cultural - sobre todo teniendo en cuenta la superación de sus raíces y causas de fondo - y esto con base en referentes de importancia como son los colombianos Ramírez-Orozco y Fals Borda, y el noruego Galtung. La recolección informativa secundaria, de recuperación periodística, y el contacto presencial efectuado con expertos en el tema, permitieron la consolidación de varias matrices que muestran resultados tanto convergentes como divergentes en la triangulación de las Comisiones de la Verdad estudiadas, anotando de manera final que cualquiera de aquellas, - y muy especialmente la colombiana por su vigencia actual -, requieren de fundamentos sistémicos y de articulaciones prácticas que permitan confrontar la violencia desde sus mismas raíces, reemplazándolas por las nuevas y verdaderas semillas que quizá en día no muy lejano permitan el florecimiento de una paz estructural.

Palabras clave: Colombia, Comisiones de la Verdad, Comparativo, El Salvador, Guatemala, Paz Estructural.

Índice

| | Pág. |
|--|------|
| Introducción | 16 |
| Capítulo 1. Planteamiento del Problema | 19 |
| 1.1 Antecedentes | 19 |
| 1.2 Formulación del Problema | 20 |
| 1.3 Pregunta y Subpreguntas de Investigación | 22 |
| 1.4 Objetivos | 23 |
| 1.4.1 Objetivo General | 23 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos | 23 |
| 1.5 Justificación | 23 |
| Capítulo 2. Referentes Teórico- Conceptuales | 25 |
| 2.1 Aspectos Jurídicos | 25 |
| 2.2 Acuerdo de Paz y Justicia Transicional | 26 |
| 2.3 Acuerdo de Paz y Comisión de la Verdad | 28 |
| 2.4 Verdad, Justicia, y Reparación | 32 |
| Capítulo 3. Aspectos Metodológicos | 35 |
| 3.1 Enfoque y Tipo de Estudio | 35 |
| 3.2 Categorías y Subcategorías | 36 |
| 3.3 Fuentes de Información y Técnicas de Recolección | 37 |
| 3.4 Procedimientos, Fases, y Tratamiento de la Información | 38 |
| Capítulo 4. Resultados: Comparativo de las Comisiones de las Verdad de Colombia, El Salvador, y Guatemala | 39 |
| 4.1 Comisión de la Verdad de Colombia | 39 |
| 4.1.1 Cumplimiento del Mandato | 39 |
| 4.1.2 Gestión Desempeñada | 43 |

| | |
|--|-----------|
| 4.1.3 Resultados Alcanzados | 45 |
| 4.2 Comisión de la Verdad de El Salvador | 48 |
| 4.2.1 Cumplimiento del Mandato | 48 |
| 4.2.2 Gestión Desempeñada | 51 |
| 4.2.3 Resultados Alcanzados | 52 |
| 4.3 Comisión de la Verdad de Guatemala | 54 |
| 4.3.1 Cumplimiento del Mandato | 54 |
| 4.3.2 Gestión Desempeñada | 56 |
| 4.3.3 Resultados Alcanzados | 57 |
| 4.4 Matriz de Síntesis Analítica sobre las Comisiones de la Verdad: Colombia, El Salvador y Guatemala (Comparativo Consolidado) | 59 |
| 4.5 Reflexiones sobre la Comisión de la Verdad en Colombia a la luz de los postulados para una paz estructural | 60 |
| Capítulo 5. Conclusiones | 65 |
| Bibliografía | 69 |

Lista de Cuadros

| | Pág. |
|---|------|
| Cuadro 1. Categorías y Subcategorías de Registro y Análisis | 36 |
| Cuadro 2. Matriz de Síntesis Analítica sobre la Comisión de la Verdad de Colombia | 47 |
| Cuadro 3. Matriz de Síntesis Analítica sobre la Comisión de la Verdad de El Salvador | 53 |
| Cuadro 4. Matriz de Síntesis Analítica sobre la Comisión de la Verdad de Guatemala | 58 |
| Cuadro 5. Matriz de Síntesis Analítica sobre las Comisiones de la Verdad: Colombia, El Salvador y Guatemala (Comparativo Consolidado) | 59 |

Lista de Figuras

| | Pág. |
|---|------|
| Figura 1. Víctimas fatales del conflicto armado entre 1958 y 2018 | 19 |
| Figura 2. Esquema de las 3 Erres de Galtung | 62 |

Introducción

Desde luego, el intangible de la verdad no solamente parece haber sido el motor del conocimiento en todos los diversos espacios y épocas, sino que desde la misma historia, su valor se dimensiona como el principal baluarte para conocerla, comprenderla, y asimilarla. Al punto que sin verdad, - o que de llegar a faltar como memoria y como instrumento -, no hay realmente historia para los hombres y mujeres, ni para los pueblos.

Pero incluso desde las anteriores dimensiones, - y precisamente por su trascendental rol en la respuesta de las sociedades frente al flagelo de la violencia -, igual debe rescatarse la verdad a la vez como propósito y medio, como atisbo firme de causas y consecuencias, como mirada desde lo holístico, lo integral, y lo complejo.

Lo cual quiere decir y plantear de antemano, que la verdad en su rol trascendental en la respuesta de la sociedad colombiana frente al flagelo de la violencia, debe aparecer no solamente articulada para potenciar la Justicia, la Reparación, y la No Repetición, - sino también y de manera absoluta -, atada al propósito de alcanzar una paz estructural en el país, esto es, apuntando a la desestructuración de representaciones sociales en torno a las diversas relaciones que entre hombres y mujeres, y entre ellos y ellas y el territorio que les da vida, acentúan las asimetrías en la capacidad de re-presentarse ante otros y otras, y de agenciar como sujetos y sujetas individuales y colectivos deseantes, con proyectos de futuro y horizontes de realización específicos, diferenciados y diversos.

De allí la urgente necesidad de saber hasta dónde se ha llegado al respecto a través del trabajo de la Comisión de la Verdad de Colombia, y ello mismo contrastándose con otras experiencias similares latinoamericanas, que permitan no perder de vista tanto los factores de éxito y factores críticos que en sus respectivos momentos allí se suscitaron. Entonces, ¿hasta dónde se ha recabado la verdad del conflicto colombiano enmarcado en el actual posacuerdo, y qué provechoso escenario plantea dicha verdad recabada en tanto las aspiraciones de una paz integral e estructural para nuestro país?

Interrogante que bien puede y debe abordarse desde diversos ángulos y enfoques: bajo la validez de la Comisión de la Verdad colombiana como una herramienta de la Justicia Transicional en tanto su función como un ‘vehículo’ para la verdad; en tanto también se configura una enorme oportunidad para la construcción de una paz integral y estructural que ‘materialice’ la verdad como un punto de llegada y como un punto de partida; donde lo sinérgico sea precisamente el camino para la emancipación de las violencias que nos cobijan en nuestro país; y finalmente, siendo que la verdad en todas las dimensiones antes anotadas, permita contribuir de manera efectiva y significativa en la reconciliación de todos los colombianos.

De tal modo, el presente proyecto abordó inicialmente los elementos generales de la problemática investigativa relativa al conflicto armado en Colombia, bajo la intencionalidad de estudiar de manera comparativa las experiencias de las Comisiones de la Verdad en los casos de El Salvador y Guatemala, con el fin de contrastarlas con las de la Comisión de la Verdad en Colombia y a la luz de la construcción de una paz estructural.

Posteriormente, y luego de establecer los principales tópicos de la justificación investigativa, se pasó a una revisión puntual sobre los respectivos aspectos jurídicos concernientes, y haciendo especial énfasis en las relaciones existentes entre el Acuerdo de Paz y la Justicia Transicional, las Comisiones de la Verdad, y los ejes básicos de la Verdad, la Justicia, y la Reparación.

Habiéndose fijado las categorías y subcategorías de interés, a continuación se procedió al comparativo de las Comisiones de las Verdad de Colombia, El Salvador, y Guatemala, mediante la clasificación informativa dentro de matrices respectivas, obteniendo una importante triangulación informativa y analítica que ubica en el tiempo actual lo obrado por la nacional y hasta antes de la emisión de su Informe Final. Vale destacar que para los propósitos informativos mencionados resultó básico el contacto con fuentes primarias de primer orden, como la entrevista realizada a la doctora Ana María Trujillo Currea, actual Analista de la Comisión de la Verdad de Colombia, y Coordinadora del Grupo de Investigación ‘Dimensiones Internacionales del conflicto. Dirección de Conocimiento’. Sumando a ello otro par de entrevistas, estas sí de orden secundario, con expertos conocedores del conflicto salvadoreño como Roberto Cañas, político, educador, e incluso

destacado líder de la izquierda salvadoreña, y con Otilia Lux de Cotí, comisionada de la verdad en Guatemala, y exministra de Cultura y Deportes, además de ser mujer indígena del pueblo Maya Quiché.

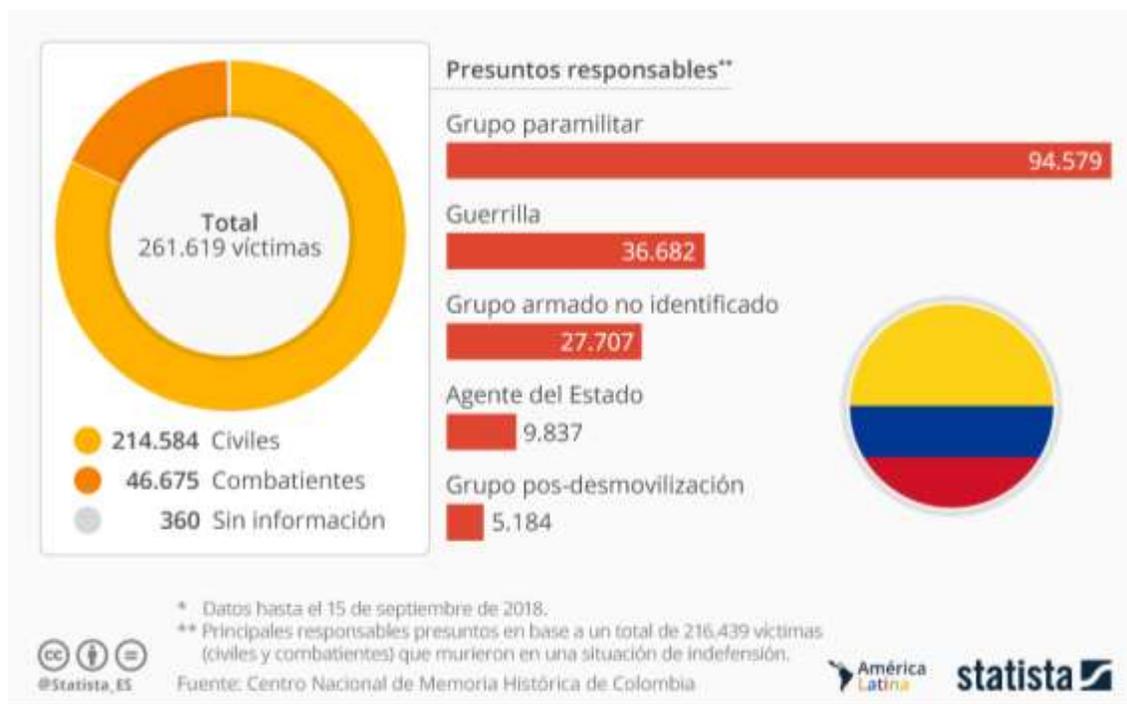
Finalmente, y luego de adelantar los contrastes mencionados, se procedió a registrar algunas reflexiones sobre la Comisión de la Verdad en Colombia a la luz de los postulados para una paz estructural, así como las correspondientes conclusiones del estudio, en ambos casos como un acercamiento académico a diferentes expectativas sobre el papel de la verdad en nuestro país.

Capítulo 1. Planteamiento del Problema

1.1 Antecedentes

Resulta conocido que el recorrido histórico reciente de Colombia y de América Latina ha estado marcado por numerosos conflictos armados, que hacen prácticamente incalculables e innumbrables las víctimas asesinadas, desplazadas, y en general, violentadas por los más diversos actores armados. Solamente en Colombia y como resultado de más de medio siglo de conflicto armado, se estima por diferentes fuentes institucionales como el Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), que entre 1958 y 2018, la guerra de guerrillas ha causado la muerte de 261.619 personas (ver Figura 1)

Figura 1. Víctimas fatales del conflicto armado entre 1958 y 2018



Como muestra la infografía registrada, la mayoría de las víctimas fatales que se presentaron durante el conflicto fueron civiles (alrededor de 215.000), mientras que otras cerca de 47.000 fueron identificadas como combatientes. Según estos datos, los principales responsables de la violencia han sido los grupos paramilitares, a los que se les acusa de asesinar a 94.579 personas en estado de indefensión, seguidos por los grupos guerrilleros, que habrían cobrado la vida de 36.682 personas y, en tercer lugar, otros grupos armados no identificados, supuestos responsables de 27.707 muertes. (Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, 2019) En cuanto a desplazamientos, para el año 2019 la cifra se ubicaba en cerca de 8'847.047 de personas, siendo que el 85% había sufrido hechos de desplazamiento forzado, constituyendo así el principal factor de victimización en el país, correspondiendo entonces a 7'513.774 de personas. Seguido por otros hechos victimizantes de homicidio con 1'009.183 personas afectadas, amenaza con 413.163 personas, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, 2019)

Después de varios intentos infructuosos que se llevaron a cabo durante otras administraciones, desde noviembre de 2012 el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC mantuvieron conversaciones en La Habana (Cuba) para poner fin al conflicto armado calculado en más de cinco décadas que viene padeciendo el país, siendo que después de firmado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, a la fecha han pasado cerca de cinco años en los cuales se ha ido avanzando en este proceso de manera importante, pese a los diversos obstáculos que se han presentado en esta breve pero innegable trayectoria.

1.2 Formulación del Problema

Desde luego, en este nuevo escenario del posacuerdo colombiano, uno de los ejes importantes sobre lo pactado depende del debido funcionamiento de la Justicia Transicional¹, lo cual se debe constatar bajo realidades y alternativas como las siguientes:

¹ Inicialmente se refiere aquí la Justicia Transicional como aquellos procesos precisamente de transición en un conflicto armado hacia la paz, en los cuales se hace necesario equilibrar las exigencias jurídicas, es decir, la garantía de los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia, la Reparación, y la garantía de No Repetición.

- Se ha logrado un acuerdo en el cual las dos partes aceptaron las bases de un sistema de justicia.

- La creación de una jurisdicción especial judicial brinda garantías para que se respeten tanto los principios de la institucionalidad, como los relativos al derecho nacional e internacional. Aquella estuvo conformada en el marco de la Constitución y de las leyes, buscando en particular el derecho a la justicia, pero también los derechos a la Verdad, a la Reparación, y a la No Repetición. Igualmente se enfoca a castigar delitos como los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, el secuestro, las ejecuciones extrajudiciales, el genocidio, el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, la tortura, la violencia sexual, y el reclutamiento forzado de menores.

- La Comisión de la Verdad forma parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que incluye la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Es así como dentro de este ambiente general de notables esfuerzos en torno al ideal de alcanzar la paz en Colombia, desde la academia universitaria también resulta pertinente contribuir en lo posible a través de incursiones investigativas que bien pueden aportar al respecto, indagando sobre los mecanismos de Justicia Transicional como la Comisión de Verdad colocada en marcha, y que igual se ha implementado en otros casos de países latinoamericanos (Ej. El Salvador y Guatemala)

Resulta entonces válido y posible explorar algunas de las experiencias que han tenido al respecto otras naciones latinoamericanas, (Ej. El Salvador y Guatemala), ya que aquellas no solamente han tenido conflictos internos, sino que han usado mecanismos de Justicia Transicional como las Comisiones de la Verdad para contribuir en superarlos, de tal modo que dichas experiencias deben referenciarse en tanto pueden resultar útiles como referentes comparativos para la Comisión de la Verdad nacional y sus retos en el actual proceso de paz que se vive en Colombia. Precisamente, los estudios comparativos sirven como estructuras reflexivas que mediante la disposición como de 'espejos', reflejan varias experiencias y vivencias a la luz de similares haces de luz.

Lo anterior no obsta para que, desde las mismas miradas académicas antes referidas, se adelanten reflexiones y debates del primer orden en cuanto a su interés, en cuanto a los roles, desempeños, e implicaciones, entre otros aspectos, que bien pueden llegar a contener o no organismos como las Comisiones de la Verdad, concretamente en tanto la búsqueda y la construcción de una paz estructural en nuestro país.

1.3 Pregunta y Subpreguntas de Investigación

De acuerdo a lo referido anteriormente, la pregunta de investigación se formuló de la siguiente manera: ¿de qué manera las experiencias de las Comisiones de la Verdad en los casos de El Salvador y Guatemala se pueden contrastar con la Comisión de la Verdad en Colombia (mandato, gestión desempeñada, y cumplimiento) y en relación con el alcance de las condiciones para la construcción de una paz estructural?

Desde luego, del anterior interrogante emergieron nuevas preguntas en torno a la central, siendo que bajo el interés general expuesto, es posible anotar las siguientes para ayudar la orientación estudiosa:

- ¿Cuáles fueron las circunstancias en las que se concibieron y se colocaron en marcha las Comisiones de la Verdad en El Salvador, Guatemala, y Colombia?

- ¿Cuál fue la gestión desempeñada por las Comisiones de la Verdad en El Salvador, en Guatemala, y actualmente en Colombia, y qué tipo de factores exitosos y críticos se pueden registrar frente al alcance de los resultados propuestos?

- ¿Qué tipo de reflexiones pueden elaborarse sobre el desempeño de la Comisión de la Verdad en Colombia, a la luz de los postulados básicos para alcanzar una paz estructural en nuestro país?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General. Estudiar de manera comparativa las experiencias de las Comisiones de la Verdad en los casos de El Salvador y Guatemala, con el fin de contrastarlas con las de la Comisión de la Verdad en Colombia y a la luz de una paz estructural.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar los elementos circunstanciales, de concepción, y de puesta en marcha de las Comisiones de la Verdad en El Salvador, Guatemala, y Colombia.

- Establecer la gestión desempeñada por las Comisiones de la Verdad en El Salvador, en Guatemala, y actualmente en Colombia, y los factores exitosos y críticos que tuvieron frente al alcance de los resultados propuestos.

- Elaborar las reflexiones sobre el desempeño de la Comisión de la Verdad en Colombia a la luz de los postulados básicos para alcanzar una paz estructural en nuestro país.

1.5 Justificación

Es importante anotar respecto de la justificación relativa a la Línea de Investigación y temática correspondiente a los estudios posgraduales, que el presente proyecto se vinculó a la Línea 'Paz y Noviolencia', y siendo que hace parte del subgrupo temático denominado como Memoria (Conflicto y Reconciliación).

Lo anterior bajo el interés de contribuir en visibilizar y analizar las diferentes transformaciones sociopolíticas que se están llevando cabo en Colombia en lo que respecta a la Paz y Noviolencia, y sus alternativas en el marco del posacuerdo. Es decir, en favor de una paz integral, de un desarrollo acorde con la defensa y la protección de la vida, y de una ciudadanía nacional como sujeto de los cambios políticos necesarios para lograrla.

De tal manera, en concordancia con la Maestría de Paz, Desarrollo y Ciudadanía de UNIMINUTO al vincularse a sus enfoques clave relativos a la lógica de la paz y la Noviolencia en el posacuerdo colombiano, la recuperación de la memoria histórica sobre el conflicto, y el desarrollo democrático bajo las nuevas emergencias de lo público en tanto la reconstrucción de la verdad, y como un ejercicio vinculado a la pedagogía universitaria por la paz.

Dichos enlaces del proceso investigativo conllevan igualmente un interés y beneficio eminentemente prácticos, - amén de las consideraciones de tipo reflexivo que igual y paralelamente se adelantan en torno una paz estructural en nuestra nación -, ambos en relación con los siguientes aspectos también de total concordancia con el enfoque de la Maestría de Paz, Desarrollo, y Ciudadanía de UNIMINUTO:

- Se recuperaron referencial y documentalmente otros procesos en el contexto de las naciones involucradas, en las cuales se implementó para la superación de sus conflictos violentos el uso de mecanismos de Justicia Transicional como las Comisiones de la Verdad, de manera que aquellas experiencias puedan referenciarse a nivel comparativo y reflexivo en el posacuerdo colombiano.

- La investigación apuntó a contribuir desde el contexto académico universitario en el diálogo y debate sobre la implementación nacional de organismos como la Comisión de Verdad, en tanto sus aportes no solamente a la superación del conflicto armado en el país, sino al logro de una paz estructural en nuestra nación.

- Desde las anteriores perspectivas, se planteó entonces un escenario investigativo favorable para la convergencia o encuentro de otros posibles estudios que contribuyan en vislumbrar los derroteros que deben seguirse en Colombia para la consolidación de la paz nacional.

- Finalmente se registra aquí el enorme interés por contribuir y participar desde el escenario universitario y académico en el diálogo y en el debate ciudadano que actualmente capta las expectativas de miles de nacionales, en tanto su anhelo por vivir en medio de una realidad que posea las condiciones de una paz estable y duradera.

Capítulo 2. Referentes Teórico-Conceptuales

2.1 Aspectos Jurídicos

En el marco de la década de 1990, la nueva Constitución Nacional colombiana enfatizó de manera decidida en el Artículo 22, que dice que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Refieren algunos análisis periodísticos que

Lo que se buscó con la consagración del Artículo 22 de la Constitución es que el Estado hiciera de la búsqueda de la paz una prioridad y un mandato constitucional. El objetivo del Artículo era que en el marco de la Asamblea se abriera paso a una futura paz negociada con los grupos que no se desmovilizaron, como las FARC y el ELN. Eso hace que hoy, veintidós años después y en el marco de un proceso de paz entre el actual gobierno y las FARC, ese Artículo sea de una importancia y una vigencia extraordinarias: porque, a diferencia de los otros países de América Latina, en Colombia todavía hay gente que busca objetivos políticos a través del alzamiento armado. (Semana.com, 2015; p.13)

Sobre la cuestión de qué leyes debería expedir el Congreso para desarrollar el Marco Jurídico para la Paz, hay que anotar que entre las leyes previstas en el Acto Legislativo 01 de 2012, estuvieron las siguientes:

- Ley para la creación de una Comisión de la Verdad que defina su objeto, composición, atribuciones y funciones. Refiere que el mandato de la Comisión podrá incluir la formulación de recomendaciones para la aplicación de los instrumentos de Justicia Transicional, incluyendo la aplicación de los criterios de selección.

- Ley estatutaria para determinar criterios de selección para la investigación de los máximos responsables de los más graves crímenes. Esta ley también establece los casos, requisitos, y condiciones en los que se podría suspender la pena, en los que podrían aplicar sanciones extrajudiciales, penas alternativas, o modalidades especiales de ejecución y cumplimiento de la pena.

- Ley estatutaria para determinar qué delitos se consideran conexos al delito político, para permitir la participación en política de excombatientes. (Dirección de Justicia Transicional, 2013)

Pasando ahora a la Ley 975 de 2005, debe decirse que esta Ley de Justicia y Paz fue la que sirvió de marco para la desmovilización de las autodefensas en Colombia. Sin embargo, hoy en día es importante reconocer que esta ley tiene tanto críticos como defensores, siendo “la primera pieza de justicia transicional en Colombia” (Semana.com, 2015). En cuanto a sus inconvenientes se suele señalar la laxitud en varios casos y procesos de los victimarios, mientras que dentro de los puntos positivos se le reconoce que permitió a las víctimas organizarse para pedir Verdad, Reparación, y garantías de No Repetición.

2.2 Acuerdo de Paz y Justicia Transicional

Vale empezar aquí con las disertaciones del autor Galtung (1998) sobre las dinámicas de la violencia y el acuerdo, tan cotidianas dentro de la actual realidad colombiana, y desde luego en medio de los retos subsiguientes que se ha impuesto la Comisión de la Verdad nacional al respecto. Refiere el autor que en algún momento de la confrontación y bajo diferentes circunstancias

...la continuidad de la violencia se percibe como un sinsentido, innecesaria; y/o intervienen agentes externos para detener la violencia, mantener la paz, por la razón que sea, como evitar la victoria de aquellos a quienes no apoyan. Se inicia una tregua, alto el fuego..., se redacta y firma un acuerdo. (p.13)

De allí, tal como ha sucedido en Colombia, que

La primera tarea para abordar el conflicto de raíz es trazar un mapa de la formación del conflicto, las partes implicadas, los objetivos, los enfrentamientos/temas de fondo. La tarea correspondiente tras la violencia es trazar un mapa de la formación de la violencia, para comprender mejor cómo ha seguido su diabólico curso el metaconflicto... (Galtung, 1998; p. 14)

Y es que aquel ‘mapa de la formación del conflicto o de la violencia’, empieza a ser un trazado que sin duda en sus inicios puede afrontar numerosas y diferentes dificultades, pero que a la larga y tal como se ha demostrado en varios enfrentamientos del mundo, igual posteriormente logra aflorar con frutos más o menos convenientes, según los distintos casos. Precisamente, allí se concibe un significativo aporte a realizar por parte de Comisiones de la Verdad como la colombiana, ya

que, sumando a la memoria histórica, debe y puede resultar útil para la construcción de aquel 'mapa del conflicto', y en tanto la simultánea construcción del 'mapa de la superación del conflicto'.

Sin embargo, hay que precisar algunos aspectos importantes respecto de la justicia transicional: primero, que se trata de una respuesta jurídica en tanto una decisión política para orientarse hacia la paz, contribuyendo a resolver el conflicto. Por lo tanto, puede usarse en medio del conflicto o luego del mismo para, como su nombre indica, lograr la transición de la sociedad hacia un estado social armónico. Y segundo, que en muchos países de América Latina el uso de la justicia transicional ha facilitado el retorno a la convivencia pacífica. En el anterior orden de ideas, las Comisiones de la Verdad constituyen uno de los más importantes mecanismos de justicia transicional en procura de los derechos a la Verdad, a la Justicia, y a la Reparación. A ello habría que sumar la observación ya presentada de la estudiosa Barahona (2002) en cuanto a insistir en la democratización no sólo política sino también económica, social, cultural, etc., que apunte hacia una paz integral y estructural.

Ahora bien, a nivel internacional se hace referencia al documento "*La Justicia Transicional en América Latina: Desarrollo, Aplicación y Desafíos*", del Centro de Derechos Humanos de Núremberg Alemania (2015), que incluye importantes parámetros para los procesos de investigación que se realicen sobre esta temática. Bajo el registro del investigador Cuya (2015), los principales puntos a destacar al respecto son los siguientes:

- Utilidad de la Justicia Transicional, como alternativa para la "superación de la impunidad respecto a los delitos de derechos humanos" (Cuya, 2015; p.3), reemplazando así lo que antes se denominaba como 'justicia restaurativa', y dedicada a promover los instrumentos de la justicia de transición.

- Concreción sobre el concepto de lo que es Justicia Transicional a nivel internacional, al tenor de los siguientes enunciados:

Se denomina Justicia Transicional a un conjunto de medidas orientadas a superar los graves daños causados en la sociedad por regímenes totalitarios y o dictatoriales que en contextos de anomalía constitucional cometen violaciones a los derechos humanos contra personas o grupos de una determinada nación. Estas medidas, aunque en la actualidad no se hallan integradas en

algún Acuerdo o Tratado internacional específico, se nutren de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. (Centro de Derechos Humanos de Núremberg, 2015; p. 1)

- Identificación de los componentes básicos de la Justicia Transicional, bajo los siguientes preceptos: búsqueda irrestricta de la verdad para esclarecer los crímenes de derechos humanos y del derecho humanitario internacional; aplicación de la justicia contra los responsables de las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario internacional; puesta en práctica de medidas de reparación tanto material como moral, para todas las víctimas de abusos de derechos humanos: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición; aplicación de reformas institucionales dentro de las estructuras del Estado para transformarlo en un órgano democrático dentro de un Estado de Derecho. (Centro de Derechos Humanos de Núremberg, 2015; p. 2) Nótese aquí que el último de los ítems mencionados demuestra ya una posibilidad de superar el funcionamiento como tal y en sí mismo de la Justicia Transicional como ‘mecanismo’, para ‘hacerse’ un posible ‘detonador’ de cambios estructurales en favor de la consolidación de una paz estable y duradera.

- Identificación de las víctimas, entendidas como

...las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. (Asamblea General de la ONU, 1985. p.6)

2.3 Acuerdo de Paz y Comisión de la Verdad

Ahora bien, ya que la Comisión de la Verdad Colombia se fundamenta en los principios básicos de Verdad, Justicia y Reparación, es conveniente aproximarse a continuación a lo que se ha avanzado en el país en cuanto a estos importantes temas.

Al respecto, señala la Comisión Colombiana de Juristas (2006) que

La experiencia vivida por países como Chile, Argentina, Guatemala o El Salvador nos demuestran que obtener parte de la verdad, la justicia y la reparación es posible una vez se ha superado una guerra o una dictadura. Mediante el respeto y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación se busca superar los problemas de manera duradera y poder volver a reconstruir las comunidades y los países. El pleno respeto de estos derechos permite darle vuelta a la hoja para mirar hacia delante; pero sólo después de haber entendido qué fue lo que pasó, por qué pasó y haber atendido a las víctimas. (p.1)

A lo anterior se suma de manera valiosa que la garantía de estos tres derechos “permite avanzar hacia una situación de restablecimiento. La verdad, la justicia y la reparación se entrelazan y forman un tejido que permite a las víctimas y a la sociedad avanzar hacia la reconstrucción de sus vidas y hacia la convivencia social”. (Colombiana de Juristas, 2006; p. 2) Nótese también en esta parte que precisamente aquello de ‘avanzar’ implica abrir otras dimensiones de la Justicia Transicional que precisamente vayan tras la integralidad que debe tener una paz estable y duradera.

De allí que cobra especial importancia no solamente el ‘fenómeno’ transicional, sino la realidad en cuanto a la búsqueda de la verdad bajo pretensiones de soluciones integrales y estructurales, esto a través de mecanismos como las Comisiones de la Verdad, estudiadas en docenas de casos por académicas como Priscilla Hayner (2003), destacándose al respecto textos como “*Enfrentando crímenes pasados y la relevancia de Comisiones de la Verdad*”. Al enfrentarse entonces al interrogante sobre ¿por qué instituir una comisión de la verdad?”, Hayner (2003) aborda las siguientes características:

- 1) las comisiones de la verdad se centran en el pasado; 2) investigan un patrón de abusos cometidos a lo largo de un periodo, en vez de un suceso concreto; 3) son un organismo temporal, que en lo general funciona durante seis meses a dos años y termina su labor presentando un informe y 4) tienen el aval, la autorización y el poder oficial que les concede el Estado (y a veces también la oposición armada, como sucede tras un acuerdo de paz) (p. 53)

Recordando que no hay que confundirlas con órganos judiciales, ni como si fueran sustitutas de la justicia, si bien les es posible trazar plenas responsabilidades, sus objetivos básicos son entonces

...descubrir, clarificar y reconocer formalmente abusos del pasado; responder a necesidades concretas de las víctimas; contribuir a la justicia y al rendimiento de cuentas; hacer un esbozo de la responsabilidad institucional y recomendar reformas, y alentar la reconciliación y reducir los conflictos en torno al pasado. (Hayner, 2003; p. 54)

Derivándose de leyes o de decretos ejecutivos que les dan vida, los principales objetivos de las Comisiones de la Verdad pueden relacionarse de la siguiente manera según las circunstancias de cada país: establecer los hechos acerca de eventos violentos que permanecen en disputa o son negados; proteger, reconocer, y empoderar a las víctimas y sobrevivientes; y proponer políticas y promover cambios en el comportamiento de los grupos y las instituciones de un país con miras a una transformación política y social. (González y Varney, 2013; p.15) Siguiendo la mirada de los autores antes citados, puede considerarse que las principales características de una Comisión de la Verdad son

- Enfoque en violaciones graves de los derechos humanos: históricamente, las comisiones de la verdad han concentrado sus investigaciones en los derechos que protegen la integridad física y mental, al investigar crímenes como la tortura, la desaparición forzada, los asesinatos extrajudiciales, el desplazamiento forzado y la violencia sexual. Con el pasar del tiempo, sus roles se han extendido y las comisiones recientes han investigado abusos más graves, como los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.
- Periodo de investigaciones: a diferencia de las comisiones parlamentarias de investigación, que son comunes en muchos países, y que tienden a enfocarse en asuntos particulares o en las circunstancias de un evento específico, las comisiones de la verdad normalmente cubren periodos más largos de abuso, que a veces duran hasta décadas.
- Enfoque centrado en las víctimas: las víctimas y sobrevivientes son las fuentes primarias de información para las comisiones de la verdad, y muchas comisiones tienen el mandato legal de asegurar el bienestar de las víctimas. (González y Varney, 2013; p.17)

Ahora bien, en dicho sentido, historia y verdad confluyen en el interés de organismos como las Comisiones de la Verdad, y que en Colombia han sido pensados desde puntos de vista y aspiraciones fundamentales como lo señala el profesor Uprimny (2015) y su equipo. Desde las emisiones que

adelanta Dejusticia (2015) al respecto, se encuentran como principales escenarios y desafíos de la Comisión de la Verdad en Colombia:

- El objetivo principal Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición sería reconstruir la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto.

- El modelo de Comisión es valioso al involucrar en la reconstrucción de la historia y de la verdad al conjunto de actores y no solo a las FARC

- Puesto que no es la primera vez que en Colombia se propone la reconstrucción de esta historia, es necesario tener en cuenta otros esfuerzos parciales de organismos como el Centro de Memoria Histórica.

- Ya que la Comisión no tiene funciones jurídicas, es preciso que recomiende en las medidas sobre justicia y responsabilidad individual.

- Finalmente es importante ver la Comisión de la Verdad como el comienzo de un proceso social de verdad y no como una tarea que va a culminar en la publicación de un Informe. (p. 16)

En tanto lo anterior, sin duda es muy importante la valoración de posibles expectativas frente a Comisiones de la Verdad como la colombiana, ello frente al reto de incidir efectivamente en transformaciones profundas en la sociedad nacional, así como en todo aquello que sostiene sus asimetrías, y que, por tanto, detona violencias.

En el caso operativo y misional de la Comisión de la Verdad en Colombia, es importante adelantar las siguientes precisiones de funcionamiento y gestión en el tiempo, a saber:

- La Comisión deberá garantizar espacios para la participación de las víctimas y de sus organizaciones a través de recepción de testimonios de las víctimas, actos públicos o privados de entrega de archivos, documentación de casos de violaciones o de infracciones, actos de

reconocimiento de la dignidad de las víctimas, actos de reconocimiento de responsabilidad de quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, presentación de propuestas de recomendaciones para que sean incluidas en el informe final de la Comisión (Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, 2018; p. 7)

- Su período de tres años de funcionamiento es improrrogable, comprendido entre noviembre de 2018 y noviembre de 2021. Finalizado este periodo se creará un Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones en el cual participarán organizaciones de víctimas y de derechos humanos (Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, 2018; p. 8)

2.4 Verdad, Justicia, y Reparación

Conviene dar paso a las principales nociones sobre Verdad, Justicia, y Reparación, al ser la triada de derechos que busca y que debe garantizar una Comisión de la Verdad.

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (2018) permite acercarse de manera inicial al concepto de Verdad, manifestando que

Es la versión que más se acerca a lo que ocurrió; es lo que las víctimas saben acerca de lo que pasó. También, es lo que las comunidades presenciaron y no han podido denunciar. Es lo que los responsables saben sobre lo que hicieron. Pero, sobre todo, es el reconocimiento que la sociedad y las instituciones hacen acerca de las violaciones cometidas, las víctimas perjudicadas por ellas, y los responsables de tales hechos. (p 2)

En cuanto al concepto de Justicia, la misma fuente citada indica en este caso que

Es lo que logran las víctimas cuando las autoridades investigan y sancionan a los responsables de las violaciones de derechos humanos. Cuando no hay justicia hay impunidad, y los asesinos y torturadores andan libres como si nada. La justicia se logra a través de las autoridades judiciales. Los fiscales y los jueces deben investigar todos los crímenes, y averiguar qué pasó y quién cometió las violaciones. La justicia implica la aplicación de las leyes que existen para proteger los derechos de las víctimas. Sin la aplicación de esas leyes no puede haber justicia. Los textos de las leyes son letra muerta

si las autoridades no las usan para, efectivamente, investigar, juzgar y castigar a los responsables de las violaciones de derechos humanos (p. 18)

Y finalmente sobre la Reparación, tomando la misma fuente se indica que

Es el conjunto de medidas que busca contribuir a devolver a las víctimas, en lo posible, a la situación en la que estaban antes de que ocurrieran las violaciones. Aunque regresar a la misma situación es imposible en muchos casos, la reparación apunta a extender todas las garantías para llegar a recrear esa situación que existía antes de las violaciones. Mediante la reparación se restablecen los derechos y se mejora la situación de las víctimas. La reparación también debe garantizar que las violaciones no se vuelvan a cometer en el futuro (p. 16)

Siendo entonces los tres pilares conceptuales que a nivel de derechos involucran y conminan el ejercicio de las Comisiones de la Verdad, aquellas a su vez pueden definirse como

...organismos oficiales, no judiciales y de vigencia limitada que se constituyen para esclarecer hechos, causas y consecuencias relativos a pasadas violaciones de los derechos humanos... Al brindar especial atención al testimonio de las víctimas, las comisiones aseguran su reconocimiento; con frecuencia después de largos periodos de recibir estigmatización y ser escuchadas con escepticismo. Las comisiones de la verdad pueden contribuir a los procesos judiciales y a las reparaciones mediante sus conclusiones y recomendaciones; pueden también ayudar a que sociedades divididas superen la cultura del silencio y la desconfianza; y pueden, por último, identificar las necesarias reformas institucionales para evitar nuevas violaciones. (González y Varney, 2013; p.13)

En un balance que no pretende agotar sus importantes funciones, puede anotarse que las Comisiones de la Verdad bajo el aporte de sus conclusiones y recomendaciones “... *pueden enriquecer las políticas de un país en transición y promoverlas con sólidos argumentos legales y éticos*” (González y Varney, 2013; p.13), lo cual debe hacerse dimensionable hacia la búsqueda de una paz integral y estructural.

A manera de cierre del presente aparte teórico-conceptual, el autor estima importante complementarlo bajo las algunas consideraciones relativas a las variables y enfoques referenciados hasta aquí, y que con posterioridad se ampliarán dentro del presente documento:

- Se confirma a cerca del acervo estudioso aquí tratado que la paz debe ser vista como un proceso, y por lo tanto, puede percibirse como un proceso inacabado de emancipación de todas las violencias. En dicha medida, la paz en Colombia es un camino aun por abrir y por descubrir, en lo cual la Verdad juega un papel fundamental.

- En tanto, dicha paz en proceso y bajo condiciones de construcción, conlleva elementos de integralidad que se asocian al concepto de paz estructural, es decir, no solamente emancipando todas las formas de violencia, sino trabajando por la supresión de todas las causas de detonantes de dichas violencias.

- Precisamente al tenor de las anteriores dinámicas señaladas, la Justicia Transicional abre a su vez las puertas para la Verdad como un vehículo para la 'transición' entre una sociedad violenta, y una sociedad creando las condiciones para la construcción de una paz estable y duradera.

- De tal modo que la Justicia transicional y la Verdad no solamente contribuyan y se reflejen en la consecución de Justicia, de Reparación, y de No Repetición, sino en el alcance efectivo de la reconciliación entre los actores vinculados al conflicto violento.

Capítulo 3. Aspectos Metodológicos

3.1 Enfoque y Tipo de Estudio

Para iniciar el presente punto, debe mencionarse que el proceso investigativo se enmarca dentro del paradigma hermenéutico, siendo al mismo tiempo correspondiente a un estudio de tipo cualitativo, y anotando que por lo tanto puede asociarse con los estudios de caso comparativos que tienen un enfoque crítico, sociopolítico, y comprometidos socialmente, entre otras características. Y es que dentro de la teoría sistémica se piensa que tanto los objetos observados como los sujetos observadores se conciben socialmente, y por lo tanto, deben ser analizados e interpretados dentro del contexto social en el cual se encuentran inmersos. Por ende, autores como Orozco (2016) manifiestan que igual el paradigma sociocrítico “permite las transformaciones sociales fundamentadas en la crítica social con un aporte importante de la reflexión”. (p.4)

En consecuencia, con lo anterior, para Habermas (1981)

...es necesario que los individuos sean capaces de ir más allá de solo comprender las realidades de los sujetos, sino que puedan entregar soluciones a los problemas sociales y de esta forma contribuir a los cambios que sean precisos para enfrentar la adversidad. Pero para lograr estos cambios primero se debe comprender a la sociedad en su desarrollo histórico. (p. 35)

Y otra instancia de importancia en este mismo orden de ideas es que el compromiso de la investigación hermenéutica y social va más allá de la misma descripción e interpretación, puesto que aspira el beneficio ulterior de la transformación. En este sentido la perspectiva investigativa busca “ser parte de situaciones reales para crear condiciones en las que el individuo sea capaz de transformar la práctica para lograr la emancipación del ser humano” (Fernández, 1995) Aludiendo entonces a las correspondientes perspectivas generales y determinantes, por su parte el autor Ramírez (2009) indica que los principios sobre los que se sustenta el paradigma hermenéutico son los siguientes:

- Tiene como objetivo central la interpretación de las realidades y transformaciones sociales. En tanto, busca aportar en la respuesta a los problemas que se producen debido a las transformaciones sociales.

- Enfatiza en el conocimiento y en la comprensión de la realidad.
- Bajo su método original procura la emancipación del saber.
- Se erige sobre la base de analizar y orientar el conocimiento para liberar al hombre.
- Sus objetos de estudio están cargados de reflexiones, análisis, e interpretaciones.

3.2 Categorías y Subcategorías

En este punto resulta conveniente formularse la pregunta sobre qué son las categorías relacionadas con la investigación social. Y siendo que al decir de autores clásicos en este tema como lo es Seiffert (1997), una categoría, asociada a la idea de 'concepto', puede ser definida como la abstracción de características y atributos de los fenómenos presentes en la realidad, por lo cual, contribuye a organizar nuestra visión sobre la realidad. En dicho sentido, y con el fin de disponer de manera previa los aspectos concretos a registrar y analizar dentro del proyecto, se traen a colación aquí aquellas que se conciben como determinantes del debido funcionamiento de las Comisiones de la Verdad, y ello en tanto los correspondientes intereses investigativos. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1. Categorías y Subcategorías de Registro y Análisis

| Categorías | Subcategorías |
|---------------------------------|---|
| Cumplimiento del Mandato | Misión Expectativas de labores Informe Final |
| Gestión Desempeñada | Factores de Éxito Factores Críticos Factores no Previstos |
| Resultados Alcanzados | Verdad Justicia Reparación |

Fuente: Elaboración Propia.

Ahora bien, con el fin de hacer el abordaje correspondiente a la intencionalidad central de investigación, y además con el fin de derivar los respectivos contrastes de interés, el autor diseñó herramientas a manera de matrices que ayudaron a completar su visión triangular, y también con base en lo principal que se ha desarrollado a la fecha por parte de la Comisión de la Verdad colombiana (Ver Cuadros 2 al 5)

3.3 Fuentes de Información y Técnicas de Recolección

Adelantando un acercamiento a las fuentes de información implementadas dentro del estudio, inicialmente es importante anotar que la temática investigativa condicionó a un prevalente manejo y consulta de las fuentes secundarias, en razón a que el objeto de estudio corresponde en gran parte a círculos especializados de conocimiento, relativos a politólogos, sociólogos, juristas, entre otros profesionales que han estudiado y analizado las Comisiones de la Verdad en naciones vecinas como las involucradas, y de manera reciente, en tanto su reciente creación en Colombia.

Tratándose así de una temática específica, puntual, y de poco manejo y dominio común, a nivel de fuentes primarias de información se pensó recurrir entonces a la similar opinión de expertos en la materia y/o a líderes de opinión, de tal manera que sus respectivas características igual debían estar asociadas a un alto nivel de formación académica, conocimiento de la realidad latinoamericana y nacional en las últimas décadas, y bajo compromiso con causas sociales asociadas a la paz. Sin embargo, las personas perfiladas de manera inicial no pudieron concretarse ni programarse debidamente en razón a las circunstancias de fuerza mayor relativas a la situación pandémica del país por causa del Covid19, de tal manera que solamente fue posible contactar y entrevistar directamente a la doctora Ana María Trujillo Currea, quien se desempeña en la actualidad como Analista de la Comisión de la Verdad de Colombia, y además como Coordinadora del Grupo de Investigación 'Dimensiones Internacionales del conflicto. Dirección de Conocimiento'.

Dadas las circunstancias y características puntuales ya enunciadas hasta aquí, se estimó importante incluir un listado de lineamientos que en general y básicamente fueron utilizados para abordar a la líder de opinión antes referida, esto a través de la siguiente 'Guía Temática':

- Creación y organización de la Comisión de la Verdad
- Mandato para la Comisión de la Verdad
- Labores y gestiones de la Comisión de la Verdad
- Retos en cuanto al Informe Final
- Rol y desempeño jugado por la Comisión de la Verdad
- Desafíos, factores incidentes, y cobertura de la Comisión de la Verdad
- Posibles logros de la Comisión de la Verdad en tanto la verdad, y aportes a la justicia y a la reparación
- Comisión de la Verdad en Colombia como hito histórico en favor de la paz del país

3.4 Procedimientos, Fases, y Tratamiento de la Información

Dando cumplimiento a la intencionalidad de adelantar un comparativo entre las Comisiones de la Verdad seleccionadas, se trabajó inicialmente a través de la elaboración y consolidación de matrices donde se vertieron las principales categorías y subcategorías de estudio, esto de acuerdo al desarrollo descriptivo y analítico de la correspondiente información en cada caso.

Posteriormente se procedió a elaborar una matriz general a manera de datos consolidados, donde fue posible comparar y contrastar las diferentes situaciones y rasgos de las Comisiones de la Verdad seleccionadas.

Pasando de manera final a la parte reflexiva correspondiente a mirar el estudio comparativo a la luz de la búsqueda y consecución de una paz estructural en nuestro país.

Capítulo 4. Resultados: Comparativo de las Comisiones de las Verdad de Colombia, El Salvador, y Guatemala

4.1 Comisión de la Verdad de Colombia

A continuación, se presentan y desarrollan los principales elementos de las categorías y subcategorías de comparación elegidas inicialmente y en tanto el caso de la Comisión de la Verdad de Colombia.

4.1.1 Cumplimiento del Mandato

- **Misión.** Somos una Entidad de Estado que busca el esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una paz estable y duradera. (Comisión de la Verdad Colombia, 2020; p. 1)

- **Visión.** Al término del periodo de actividades de la Comisión de la Verdad, los aprendizajes en el proceso y su informe final serán apropiados por los colombianos y colombianas permitiendo que el Esclarecimiento de la Verdad se posicione durante un largo plazo en la agenda pública territorial, nacional e internacional como un requerimiento esencial para la consolidación de la paz. (Comisión de la Verdad Colombia, 2020; p. 1)

- **Cumplimiento del Mandato.** El artículo 11 del Decreto 588 de 2017, establece que la Comisión tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento de:

1. Prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular aquellas que reflejen patrones o tengan un carácter masivo, que tuvieron lugar con ocasión del conflicto armado, así como la complejidad de los contextos y las dinámicas territoriales en las que estos sucedieron.

2. Las responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo del Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto, por las prácticas y hechos a los que se refiere el numeral anterior.

3. El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opinión o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo ROM, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior , a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros.

4. El impacto del conflicto sobre el ejercicio de la política y el funcionamiento de la democracia en su conjunto, incluyendo el impacto sobre los partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición.

5. El impacto del conflicto sobre quienes participaron directamente en él como combatientes y sobre sus familias y entornos.

6. El contexto histórico; los orígenes y múltiples causas del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.

7. Los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.

8. El desarrollo del conflicto, en particular la actuación del Estado, de las guerrillas, de los grupos paramilitares y el involucramiento de diferentes sectores de la sociedad.

9. El fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con esta, incluyendo su financiación; así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto.

10. El desplazamiento forzado y despojo de tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias.

11. La relación entre el conflicto y los cultivos de uso ilícito, la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y el lavado de activos derivados del fenómeno del narcotráfico.

12. Los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva.

13. Los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto. (Comisión de la Verdad Colombia, 2020; p. 1)

Para el logro de los objetivos y del mandato, la Comisión, tiene como eje central asegurar la dignificación de las víctimas y contribuir a la satisfacción de su derecho a la verdad y las garantías de no repetición, bajo los enfoques territorial, diferencial y de género, de conformidad con lo establecido en el Decreto 588 de 2017.

- **Expectativas de Labores.** Refiere la experta de opinión Ana María Trujillo Currea (2020), que la expectativa de las labores en cuanto a la Comisión colombiana se ha cifrado básicamente en cuatro importantes líneas de trabajo, cobijando desde luego todos los compromisos y los objetivos trazados, a saber:

- Esclarecimiento de los hechos como referente transversal de los trece (13) puntos del Mandato, esto trabajando hombre a hombre con los responsables directos e indirectos.

- Acuerdo de Convivencia en tanto enlaces de verdadero diálogo social y realización de mapeos del país en torno a la paz, con énfasis en la reconciliación, como por ejemplo, trabajando con colectivos de jóvenes.

- Reconocimiento y sufrimiento de víctimas de las violaciones, campo en el cual se ha abierto un importante espacio para colectivos como, por ejemplo, las Madres Buscadoras.

- Garantías de No Continuidad con base en el fortalecimiento de las políticas públicas de seguridad el trabajo y la salud, entre otros, además bajo el respaldo y apoyo que al respecto hacen y pueden hacer los líderes sociales.

Ahora bien, de acuerdo al 'Informe de Gestión de la Comisión de la Verdad' del primer semestre de 2020 o 'Informe Ejecutivo', lo más reciente en cuanto a las dinámicas de operación de la Comisión se ha centrado en que los equipos trabajan en las actividades de investigación relacionadas con la escucha plural y sistematización de testimonios, así como en la profundización de entrevistas realizadas a víctimas y otros actores del conflicto armado interno. Por otra parte, se trabaja en afianzar el diálogo social en torno a los procesos de reconocimiento de responsabilidades para dignificar a las víctimas a partir del restablecimiento de su derecho a la verdad, en visibilizar las experiencias de convivencia que las comunidades han desarrollado para crear lazos de confianza, y en la construcción de acuerdos de convivencia y pactos como base para la no repetición del conflicto en sus territorios. (Comisión de la Verdad Colombia, Resumen 2020; p. 3)

- **Informe Final (en proceso).** Respecto de este punto es importante enfatizar que la Comisión presentará a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana su Informe Final oficial el mes siguiente a la conclusión de sus trabajos. Sobre esto puede decirse que

...se recolectó 3.027 testimonios a través de relatos individuales y colectivos, que se encuentran en proceso de transcripción, etiquetado y escucha por los analistas, dentro del proceso de investigación. Adicionalmente, se priorizaron 980 entrevistas para profundización, dada su relevancia para la investigación y formulación del Informe Final. Para garantizar una participación plural en el ejercicio de la investigación, se distribuyeron 22 mil plegables a través de la Ruta de la Verdad, en perspectiva de asegurar la mayor representación de actores y sectores de la sociedad. También se tejieron alianzas que contribuyen al esclarecimiento de la verdad en los pueblos y territorios del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal. A través de sus organizaciones aliadas y en perspectiva de profundizar la investigación, la Comisión recibió 16 informes: 15 documentos asociados a mujer y género y un documento sobre los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado interno. (Comisión de la Verdad Colombia, Resumen 2020; p. 4)

De tal manera que a través de todo este diálogo social, la Comisión buscará promover la apropiación del contenido del Informe Final, así como los tres siguientes enfoques de crucial importancia: los procesos misionales con víctimas y actores del conflicto armado, las recomendaciones para la no continuación y no repetición del conflicto armado interno, y el Legado de la Comisión (Comisión de la Verdad Colombia, Resumen 2020; p. 4)

4.1.2 Gestión Desempeñada

- **Factores de Éxito.** De acuerdo a la experta de opinión Ana María Trujillo Currea (2020), se han podido detectar diferentes tipos de factores de injerencia en las diversas labores que ha venido llevando a cabo la Comisión, de tal manera que en tanto su éxito, inicialmente es posible señalar los siguientes:

- Significativa amplitud de las fuentes primarias contactadas, que alcanzan cifras representativas como la realización a la fecha de cerca de 12 mil entrevistas. Estas fuentes se han podido trabajar bajo el ejercicio cualitativo de etiquetado, de tal manera que se pueden considerar ejercicios absolutamente formalizados. Y son inductivas, de tal manera que de allí emergen los testimonios con la mayor fluidez y veracidad posibles.

- A nivel de fuentes secundarias ha sido importante el acceso a los archivos oficiales de organismos como la Fiscalía, la Unidad de Víctimas, entre otros actores clave, si bien ello ha tenido procesos de dilación. Similarmente y al mismo nivel de las fuentes secundarias, también se ha

podido contar con Información desclasificada de países como los Estados Unidos, lo cual también ha contribuido al proceso.

- Todas estas fuentes han facilitado la construcción y escritura previa del Informe Final

- **Factores Críticos.** De acuerdo a la misma experta de opinión citada, igualmente se han presentado factores que de alguna manera han obrado negativamente en el proceso de la Comisión, destacando al respecto los siguientes puntos:

- La Línea de Tiempo es bastante extensa, ya que si bien la Comisión toma los hechos desde el año 1950, se presentan y existen antecedentes desde 1944, lo cual complejiza el accionar en mención.

- La envergadura del trabajo de la Comisión inicialmente complejizó la parte operativa de sus labores, situación que finalmente se logró controlar y manejar a favor

- Los aspectos financieros y del presupuesto también han sido elementos que en algún momento pueden haber limitado momentáneamente las acciones llevadas a cabo.

- Respecto de los casos de otras Comisiones en los países centroamericanos de interés, puede anotarse que la labor de la Comisión de la Verdad en Colombia ha sido más difícil en razón a tres factores críticos, a saber: i) el narcotráfico y el crimen organizado ii) la inestabilidad venezolana iii) los actores violentos aun activos como el ELN y los paramilitares

- **Factores no Previstos.** Esta vez con base en la misma información proveniente de la misma Comisión, pueden establecerse como factores no previstos los siguientes:

- La incertidumbre ambiental, social y económica generada por la pandemia por COVID-19 dibujó un panorama adverso, y en particular en el diálogo social. El Plan de Acción 2020 fue

entonces ajustado para que la acción institucional estuviera acorde con las nuevas condiciones sanitarias. (Comisión de la Verdad Colombia, Resumen 2020; p. 5)

- El camino por recorrer hasta la entrega del Informe Final ha estado surcado por numerosas dificultades no previstas: la persistencia de la violencia, la continuidad del conflicto armado, las masacres, el asesinato de líderes sociales, la disputa por el control de los territorios, entre otras, que dificultan la labor de investigación, así como la comparecencia. (Comisión de la Verdad Colombia, Resumen 2020; p. 5)

- Definitivamente, uno de los factores no previstos también se encuentra relacionado con los inesperados decesos de los Comisionados Alfredo Molano y María Ángela Salazar Murillo, lo cual en algún momento resultó absolutamente inesperado, debiendo procederse entonces a sus respectivos reemplazos.

4.1.3 Resultados Alcanzados

Respecto de este importante punto, debe anotarse que la Verdad es quizá la principal aspiración de la correspondiente Comisión colombiana, ya que precisamente por eso se conforma y opera en tal sentido. En dicho orden de ideas, la Justicia por ejemplo tiene una mayor esfera de concentración dentro de la Justicia Especial para la Paz (JEP), mientras que la Reparación se encuadra mejor dentro de la Unidad de Víctimas y las respectivas labores del Gobierno. (Ana María Trujillo Currea, 2020) Para lograr su empeño y compromisos adquiridos en cuanto a la Verdad, la Comisión colombiana se ha apalancado en la rendición de cuentas que mantiene de manera permanente en su página web, significando un enorme reto poder trabajar en los varios periodos e hitos del extenso conflicto armado, lo cual se logró tratando de establecer patrones clave a nivel nacional y regional, e incluyendo en lo posible a la totalidad de las víctimas. Para ser realizada esta tarea con responsabilidad y transparencia, la Comisión de la Verdad colombiana se ha servido de varias acciones y orientaciones que lo faciliten, entre aquellas:

- Proceso de participación amplio y plural basado en el reconocimiento de responsabilidades y en la dignificación de las víctimas, ello bajo la perspectiva de la no repetición. Y dispuesto a oír a todos quienes quieran esclarecer la verdad y reconocer sus responsabilidades en la misma.

- Construir un relato que ayude al país en el camino de la transición hacia un futuro sin armas ni violencia. (Ana María Trujillo Currea, 2020)

Sin embargo, vale anotar que la importante búsqueda y consecución de la verdad, ha tenido también que enfrentar varias limitaciones y barreras, destacando entre aquellas las siguientes:

- La expectativa de los aportes de verdad a veces fluctúa entre lo optimista y lo pesimista.

- La enorme polarización del país en la actualidad, y permeándose entonces los respectivos procesos de búsqueda de la verdad.

- El fuerte ambiente de politización al acercarse las nuevas elecciones políticas.

- El mayor marco real de un posacuerdo que de un posconflicto. (Ana María Trujillo Currea, 2020)

A continuación, se utiliza una matriz de síntesis analítica sobre todo el anterior registro realizado por la Comisión de la Verdad de Colombia en relación con las categorías de investigación, lo cual sirve como recurso para replicarlo en los dos casos adicionales de interés, y como insumo básico para poder alcanzar también los objetivos trazados para el presente estudio. (Ver Cuadro 2)

Cuadro 2. Matriz de Síntesis Analítica sobre la Comisión de la Verdad de Colombia

| | Categorías | Subcategorías | Hallazgos |
|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|--|
| Comisión de la Verdad COLOMBIA | Cumplimiento del Mandato | Misión | Buen nivel misional a pesar de la complejidad del mismo, y en tanto que lo visional se enfatiza en la utilidad real que tenga para el país el respectivo esclarecimiento de la verdad. |
| | | Expectativas de labores | En cuanto a este punto, y en tanto al cumplimiento del mandato, puede registrarse que se trata de una comisión altamente ‘cargada’, dada la magnitud de las labores encomendadas a través de los 13 puntos misionales. |
| | | Informe Final | Pese a las dificultades de las dinámicas de la Comisión, ha sido posible avanzar en el Informe Final, y se hace posible prever que se cumplirá tanto su entrega como el plazo de tiempo concedido para el efecto. |
| | Gestión Desempeñada | Factores de Éxito | <ul style="list-style-type: none"> - Amplitud de las fuentes primarias de información alcanzado a la fecha cerca de 12 mil entrevistas - Dinámicas formalizadas e inductivas de los contactos con las fuentes - Apoyo simultaneo en fuentes documentales de origen secundario y provenientes de entidades acreditadas y reconocidas - Elaboración permanente y avances en el Informe Final |
| | | Factores Críticos | <ul style="list-style-type: none"> - Dimensión de la línea de tiempo - Enorme envergadura de las funciones encomendadas - Dificultades en la asignación de presupuestos - Presencia de amenazas externas como el narcotráfico, la inestabilidad venezolana, y las acciones violentas del ELN y los paramilitares |
| | | Factores no Previstos | <ul style="list-style-type: none"> - Irrupción el Covid 19 en las dinámicas de la Comisión - Ambiente de violencia permanente y periférico a las labores de la Comisión - Muerte sorpresiva de dos de los comisionados |
| | Resultados Alcanzados | Verdad | Énfasis de la Comisión en el esclarecimiento de la Verdad como esencia misional |
| | | Justicia | Apoyo irrestricto a la Justicia bajo solidaridad sinérgica con la Justicia Especial para la Paz (JEP) |
| | | Reparación | Apoyo irrestricto a la Reparación bajo solidaridad sinérgica con la Unidad de Víctimas y las respectivas labores del Gobierno |

Fuente: Elaboración Propia, con base en los referentes consultados.

4.2 Comisión de la Verdad de El Salvador

4.2.1 Cumplimiento del Mandato

- **Misión y Mandato.** Habiendo sido inaugurada el 13 de julio de 1992, tanto las principales funciones misionales como el Mandato de la Comisión de la Verdad de El Salvador fueron las siguientes, con base en el artículo 5 del Acuerdo de Paz de Chapultepec (1992), titulado "Superación de la Impunidad":

- La Comisión tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad. La Comisión tendrá en cuenta:

a) La singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron; y

b) La necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional.

- El encargo de la Comisión comprende el de recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo que puedan colegirse de los resultados de la investigación. Dichas recomendaciones podrán incluir medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional. (Acuerdos de Paz, 1992; p. 23):

Autores como Ceballos (2009) refieren que de esta forma se dotó a la Comisión de dos orientaciones específicas: realizar investigaciones y presentar recomendaciones, tal como se desprende a continuación

Aquí la Comisión tomó en cuenta la singular importancia de cada acto violento, las repercusiones que tuvieron y los desórdenes sociales que ocasionaron. El Mandato no enumeró ni identificó ningún caso específico para que fuera investigado por la Comisión; tampoco distinguió entre actos de violencia en gran escala y aquellos que involucraban solamente a unas cuantas personas. (p.13)

Otro punto importante según el Acuerdo de Chapultepec fue que se le pidió a la Comisión de la Verdad salvadoreña, atender en especial el tema de la impunidad de los hechos de violencia cometidos por las Fuerzas Armadas, y que desde luego, no habían sido investigados ni castigados:

Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los Derechos Humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad. (Acuerdo de Chapultepec, 1992; p.7)

- **Expectativas de labores.** Refieren los autores Betancur, Figueredo, y Buergenthal (1993) las consideraciones y expectativas que se tuvieron al respecto de las labores de la Comisión de la Verdad salvadoreña, destacando entre aquellas:

- Se optó por un procedimiento de investigación que fuera el más adecuado para esclarecer la verdad acerca de los hechos de violencia, sin exigir que se cumpliera con los procedimientos que rigen la actuación de todo órgano cuasijudicial. (p.26)

- Igual a recibir informes de gobiernos y organismos internacionales, a condición de que no se divulgara la fuente. (p.28)

- Se autorizó autorizaron a la Comisión a actuar reservadamente y a recibir información en privado. (p.27)

- Para garantizar la confiabilidad de la evidencia, la Comisión utilizó la comprobación de las afirmaciones cotejándolas con fuentes cuya veracidad ya hubiera sido establecida. (p.28)

- Igualmente se decidió que las fuentes secundarias por sí mismas no constituirían base suficiente para llegar a conclusiones, reconociendo su valor para verificar las surgidas de fuentes primarias. (p.28)

- Se optó por reducir la probabilidad de que los responsables de los hechos de violencia estuvieran en condiciones de identificar a las fuentes reservadas de la Comisión. (p.30)

- **Informe Final.** Apoyada por diversos asesores nacionales e incluso extranjeros, la Comisión de la Verdad de El Salvador trabajó solamente durante seis meses para realizar sus investigaciones, y

en los dos meses siguientes se dedicó a elaborar y presentar su Informe Final, titulado "*De la Locura a La Esperanza. La Guerra de 12 años en El Salvador*", el cual incluyó 32 casos investigados a profundidad, considerados los más representativos y graves del periodo de conflicto. (Ceballos, 2009; p.71)

Los principales puntos documentados por la Comisión fueron los siguientes:

- Exterminio por parte de las Fuerzas Armadas.
- Ejecuciones sumarias por agentes del Estado.
- Asesinatos por escuadrones de la muerte.
- Desapariciones.
- Tortura por las fuerzas gubernamentales.
- Asesinatos por la oposición armada.
- Secuestros por la oposición armada. (Naciones Unidas, 2015)

Refiere el autor Cuya (2001) que el trabajo de la Comisión de la Verdad salvadoreña se centró entonces en la violencia ejercida por ambas partes, destacando los siguientes casos como hitos:

- Asesinato de seis sacerdotes jesuitas y dos acompañantes en el Centro Pastoral de la Universidad Centroamericana en 1989.

- Ejecuciones extrajudiciales, como por ejemplo el asesinato de los dirigentes del Frente Democrático Revolucionario, de religiosas norteamericanas, y de periodistas holandeses, masacres de campesinos por parte de la Fuerzas Armadas en los casos Mozote, Río Sumpul, y El Calabozo.

- Asesinatos cometidos por los escuadrones de la muerte, como el del Monseñor Óscar Arnulfo Romero.

- Violencia de la guerrilla opositores como alcaldes y jueces, ejecuciones extrajudiciales de campesinos por colaborar con el gobierno, asesinato de militares estadounidenses sobrevivientes, y otros similares. (p.13)

4.2.2 Gestión Desempeñada

- Factores de Éxito

- Sin la conformación de esta Comisión no se hubiesen podido alcanzar los propósitos de paz del pueblo salvadoreño.

- Mandato asumido con un alto compromiso para el favorable devenir de la nación salvadoreña. Fue un acierto que la reglamentación y complementarios quedaron fijados en los mismos acuerdos no sujetos a normas posteriores.

- Se cumplió con la emisión de un informe de la verdad a la altura sobre lo sucedido en el conflicto armado. Adicional se hicieron recomendaciones y conclusiones sobre los hechos acontecidos y su verdad. (Informe Final, p. 12)

- **Factores Críticos.** Ni el gobierno ni las autoridades estatales le brindó respaldo a las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Comisión de la Verdad salvadoreña.

- **Factores no Previstos.** Injerencias indebidas de agentes externos e internacionales que quisieron interferir en las labores de la Comisión de la Verdad salvadoreña con el fin de favorecer a su aliados oficiales o no oficiales, y además evitar compromiso por el patrocinio de sus anteriores actividades criminales. (Informe Final, p. 13)

4.2.3 Resultados Alcanzados

A la luz de la Verdad, la Justicia y la Reparación, puede decirse que la Comisión de la Verdad salvadoreña tuvo un compromiso muy alto dada la magnitud y complejidad del conflicto armado en El Salvador. Y al parecer, los mismos Comisionados quisieron dejar constancia sobre esto al anotar lo siguiente

Si se piensa que el conflicto salvadoreño duró 12 años y que produjo un número tan elevado de muertes y demás hechos graves de violencia, es evidente que a la Comisión le resultaba imposible ocuparse de todos aquellos hechos que podrían haberse incluido dentro del ámbito de su competencia. Al sopesar la decisión de optar por un caso en lugar de otro, se tuvieron presentes consideraciones respecto del carácter representativo del caso, la disponibilidad de pruebas suficientes, los recursos investigativos disponibles para la Comisión, el tiempo requerido para llevar a cabo una investigación exhaustiva, y el tema de la impunidad tal como lo define el Mandato. (Informe Final, p. 22)

De esta manera, puede establecerse que la labor y el resultado de la Comisión de la Verdad de El Salvador finalmente cumplió con el Mandato y con las expectativas encomendadas, aunque las investigaciones no fuesen retomadas por el aparato judicial para la sanción de los crímenes cometidos durante el conflicto. Y tal como se ha anotado, la Comisión de la Verdad de El Salvador fue más allá quizá al entregar conclusiones y recomendaciones dentro de su Informe Final. (Ver Cuadro 3)

Cuadro 3. Matriz de Síntesis Analítica sobre la Comisión de la Verdad de El Salvador

| | Categorías | Subcategorías | Hallazgos |
|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|---|
| Comisión de la Verdad EL SALVADOR | Cumplimiento del Mandato | Misión | Tanto la misión como el mandato estuvieron mayormente enfocados en las indagaciones correspondientes sobre los hechos graves de violencia acontecidos durante el conflicto armado. Y vale destacar igual el compromiso que adquirió la Comisión en cuanto a adelantar recomendaciones derivadas de sus labores investigativas. |
| | | Expectativas de labores | <ul style="list-style-type: none"> - Brevedad de tiempo concedido para las respectivas labores (tan solo 6 meses), y sobre todo, enfatizadas en la función de investigar - Participación de varios gobiernos y entidades internacionales en las indagaciones - Mayor privacidad de las indagaciones para la debida protección de los involucrados - Mucha reserva en el manejo y la credibilidad de la información secundaria |
| | | Informe Final | Fue elaborado y presentado de manera oportuna, y bajo los contenidos encomendados |
| | Gestión Desempeñada | Factores de Éxito | <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento del aporte de la Comisión al proceso de paz salvadoreño - Apego al cumplimiento del mandato - Presentación debida y oportuna del Informe Final - Planteamiento de recomendaciones asociadas a los hechos investigados |
| | | Factores Críticos | No hubo mayor acogencia ni atención sobre las recomendaciones adelantadas por la Comisión de acuerdo a las investigaciones encomendadas, y que llevó al cabo, lo cual frustró en gran parte el posible beneficio de sus labores |
| | | Factores no Previstos | Injerencia de actores externos para favorecer a sus antiguos aliados, o para exculparse de las actividades que habían llevado a cabo durante el conflicto armado |
| | Resultados Alcanzados | Verdad | Se logró obtener y cumplir un papel favorable en cuanto a la Verdad del conflicto armado |
| | | Justicia | En cuanto a la Justicia, no se lograron mayores efectos, ya que no se atendieron debidamente las recomendaciones de la Comisión al respecto. |
| | | Reparación | En cuanto a la Reparación, no se lograron mayores efectos, ya que no se atendieron debidamente las recomendaciones de la Comisión al respecto. |

Fuente: Elaboración Propia, con base en los referentes consultados.

4.3 Comisión de la Verdad de Guatemala

4.3.1 Cumplimiento del Mandato

- **Misión y Mandato.** En el conflicto armado de Guatemala, que duró 36 años (1960-1996), hubo aproximadamente 200 mil personas muertas, más de un millón de desplazados, y miles de ciudadanos torturados y desaparecidos (Véliz, 2011). Todo esto bajo el enfrentamiento entre el régimen de gobierno y organizaciones de izquierda que pretendían un cambio radical por la vía armada. En este contexto, apareció entonces la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH), establecida después de cuatro años de negociación entre la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala (URNG) y el Gobierno, enfocada a esclarecer con objetividad las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia ya mencionados. En este sentido, su mandato general era esclarecer las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que causaron sufrimiento a la población guatemalteca por ambas partes “pero sin identificar responsables, ni siquiera hacer mención de los nombres”. (Véliz, 2011: p. 3)

La Comisión tuvo como mandato de "elaborar un informe que contuviera los resultados de las investigaciones realizadas y ofreciera elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período abarcando a todos los factores, internos y externos" (Véliz, 2011: p. 4) Dada su especial y específica vertiente, es importante constar entonces los principales retos y desafíos de la Comisión de la Verdad guatemalteca, ello de la siguiente manera

Fue mandato de la Comisión dar respuesta a interrogantes que continúan vigentes, para la sociedad, en estos tiempos de paz: ¿Por qué un sector de la población recurrió a la violencia armada para alcanzar el poder político? ¿Qué explica los actos de violencia desmedida, de diverso signo e intensidad, cometidos por ambas partes en el enfrentamiento armado? ¿Por qué la violencia, especialmente la proveniente del Estado, afectó a la población civil, en particular al pueblo maya, cuyas mujeres fueron consideradas como botín de guerra y soportaron todo el rigor de la violencia organizada? ¿Por qué la niñez indefensa sufrió los actos de salvajismo? ¿Por qué en nombre de Dios se pretendió exterminar de la faz de la tierra a los hijos e hijas de Xmukane', la Abuela de la Vida y de la Creación Natural? ¿Por qué esos actos, de barbarie ultrajante, no respetaron las reglas más elementales del derecho humanitario, la ética cristiana, y los valores de la espiritualidad maya? (Díaz, 2017; p. 12)

- **Expectativas de labores.** La CEH se instauró entonces bajo tres metas concretas, a saber, según la estudiosa Díaz (2017):

I. Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.

II. Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este periodo abarcando a todos los factores, internos y externos.

III. Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático. (p.15)

Los comisionados, con el fin de cumplir con el mandato y las anteriores metas, desplegaron entre otras las siguientes acciones: escucharon testimonios de miles de sobrevivientes, asistieron a exhumaciones de tumbas clandestinas y fosas comunes, entrevistaron a líderes del Estado y a miembros de alto rango militar, y revisaron reportes de ONG's sobre el pasado sangriento de Guatemala (Díaz, 2017; p. 12) La CEH igualmente trabajó con fuentes documentales correspondientes a organizaciones sociales, por organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, organizaciones mayas, entidades empresariales, colegios profesionales, asociaciones de estudiantes, entidades de militares en retiro, entre otras “entregando valiosa información de carácter documental, que en algunos casos refería hechos que afectaron a integrantes suyos”. (Díaz, 2017; p. 12) También debe destacarse la recolección de información bajo la colaboración con información sobre los factores externos que influyeron en el enfrentamiento armado interno, dirigiéndose así a varios países que habrían estado involucrados de una u otra manera en los sentidos anotados.

- **Informe Final.** Desde luego, la Comisión esclareció los hechos de la guerra, sin tener un carácter procesal penal ya que como se mencionó, no estaba facultada para identificar con nombres a los responsables individuales de los correspondientes hechos. Centralmente, el Informe Final

...estableció que durante a la guerra civil de tres décadas en la nación centroamericana, se estima que más 200 mil personas perdieron la vida. La CEH pretendía investigar las numerosas violaciones a los Derechos Humanos perpetrados por los dos lados del conflicto armado para informar a la sociedad guatemalteca sobre qué y cómo exactamente había acontecido en el país entre enero de 1962 y la firma de los acuerdos de paz el 29 de diciembre de 1996. (Díaz, 2017; p. 31)

El Informe Final titulado '*Las violaciones de los Derechos Humanos y los hechos de la violencia*' refiere en especial dentro de su segundo capítulo, "la violación de derechos humanos por las condiciones específicas de su género, categoría ligada a dos poblaciones: indígenas y mujeres; y se resaltara la violación sexual y esclavitud de las mujeres mayas". (Díaz, 2017; p. 35) Vale explayarse un poco en esto dadas las particularidades de los resultados encontrados por la Comisión de la Verdad guatemalteca

En el informe de la CEH se muestra que la práctica más recurrente fue la de violencia sexual. Esta práctica fue ejercida mayoritariamente por las fuerzas estatales en las comunidades indígenas maya. Uno de los resultados que arroja la investigación es que los integrantes del ejército y de la PAC (Patrullas de Autodefensa Civil) recibían entrenamiento para normalizar la práctica de violación sexual durante masacres y ocupamiento de territorios indígenas. Este tipo de violencia contra las mujeres tuvo las siguientes características: mujeres indígenas en condición de desplazamiento; mujeres y niñas pertenecientes a familias que se acogieron a las amnistías; mujeres y niñas indígenas, detenidas durante los rastreos realizados por miembros del Ejército o de las PAC en las comunidades cuando los hombres no estaban presentes; todas permanecieron concentradas en los destacamentos durante días y hasta meses. (Díaz, 2017; p. 36)

4.3.2 Gestión Desempeñada. Para abordar este aparte del caso guatemalteco, fue posible conseguir una entrevista internacional concedida en este año 2020 a medios de comunicación por Otilia Lux de Cotí (2020), comisionada de la verdad en Guatemala. Se trata de una mujer indígena del pueblo Maya Quiché, quien también fue ministra de Cultura y Deportes de Guatemala, representante de su país ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, y diputada al Congreso de la República. Actualmente es la Directora Ejecutiva del Foro Internacional de Mujeres Indígenas. La lideresa hizo parte de la CEH, y empieza por anotar de manera categórica que "...la implementación de los acuerdos de paz no fue perfecta", en tanto denuncia que pese a las labores de la CEH, aún sigue sin admitirse la igualdad entre hombres y mujeres, y también se mantiene la exclusión de los indígenas del ámbito político. Con base en sus experiencias y reflexiones, a continuación se desarrollan las subcategorías correspondientes al presente punto investigativo.

- **Factores de Éxito.** Se obtuvieron logros visibles en puntos clave, como por ejemplo, que las mujeres viudas del conflicto armado ‘tuvieran eco’ en las organizaciones sociales forjadas alrededor del concepto de paz. Lo cual significó una nueva forma de cohesión social, respaldo y lucha en los espacios políticos tradicionalmente manejados por hombres. (Otilia Lux de Cotí, 2020)

- **Factores Críticos.** El mandato original planteó varios problemas, como la magnitud encomendada en cuanto a investigar todas las violaciones y todos los hechos de violencia, pero la comisión decidió priorizar investigando sistemáticamente las violaciones a la vida e integridad personal. Dadas las características del mandato, la comisión debió hacer omisión en el texto del Informe Final de los nombres de las personas responsables de los casos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia (Otilia Lux de Cotí, 2020)

- **Factores no Previstos.** Algunas masacres se siguieron dando simultáneamente a la actividad de la comisión, así como algunos casos de la persecución urbana de carácter político, a líderes sindicales, sacerdotes, y catequistas. (Otilia Lux de Cotí, 2020)

4.3.3 Resultados Alcanzados. Muy similarmente a la homóloga anterior estudiada, en el caso guatemalteco se puede anotar que la Comisión de la Verdad se logró avanzar en el esclarecimiento de los hechos violentos acontecidos, esto bajo las limitaciones de identificación ya antes mencionadas.

Igualmente se obtuvieron algunos resultados en la Reparación de las víctimas, sobre todo en el caso de las mujeres, pero definitivamente no se contribuyó mucho en el caso correspondiente al Justicia. (Ver Cuadro 4)

Cuadro 4. Matriz de Síntesis Analítica sobre la Comisión de la Verdad de Guatemala

| | Categorías | Subcategorías | Hallazgos |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--|
| Comisión de la Verdad GUATEMALA | Cumplimiento del Mandato | Misión | La misión y el mandato de la Comisión estuvieron centralmente orientados al esclarecimiento de las violaciones de los Derechos Humanos en relación con los hechos violentos acontecidos durante el conflicto, tomando en cuenta tanto los factores externos como internos que influyeron en aquel. Una de las enormes limitaciones para la Comisión fue que debieron trabajar bajo la prohibición de identificar a los respectivos responsables. |
| | | Expectativas de labores | Las labores se centraron en la investigación y en las recomendaciones derivadas, con base en diversas acciones de la Comisión en cuanto a entrevistas, exhumaciones, testimonios, e incluso reportes oficiales de ONG's. |
| | | Informe Final | El Informe Final pudo consolidarse y publicarse, destacando dentro del mismo el enorme impacto negativo sobre las mujeres mayas en tanto la violencia sexual que se ejerció sobre aquellas durante el conflicto armado. |
| | Gestión Desempeñada | Factores de Éxito | La Comisión logró tener un eco significativo en casos específicos como el de las mujeres viudas del conflicto armado |
| | | Factores Críticos | Si bien a la Comisión se le encomendaron todos los hechos de violencia ejercidos por los actores armados, debió centrarse solamente en aquellos relacionados con la vida y la integridad personal. |
| | | Factores no Previstos | Presencia de masacres y actos violencia paralelos a las actividades de la Comisión y que no contribuyeron a sus labores |
| | Resultados Alcanzados | Verdad | La Comisión pudo hacer aportes importantes en cuanto a la Verdad |
| | | Justicia | La pudo Comisión no pudo hacer mayores aportes en cuanto a la Justicia, dada la limitación de identificar a los respectivos responsables de los hechos de violencia |
| | | Reparación | En algunos casos la Comisión pudo hacer algunos aportes importantes en cuanto a la Reparación, sobre todo en favor de las mujeres víctimas del conflicto armado |

Fuente: Elaboración Propia, con base en los referentes consultados.

4.4 Cuadro 5. Matriz de Síntesis Analítica sobre las Comisiones de la Verdad: Colombia, El Salvador y Guatemala (Comparativo Consolidado)

| COMISIONES DE LA VERDAD | | | | |
|--------------------------|-------------------------|---|--|--|
| Categorías | Subcategorías | COLOMBIA | EL SALVADOR | GUATEMALA |
| Cumplimiento del Mandato | Misión | Enfoque a esclarecimiento de la verdad | Enfoque a esclarecimiento de hechos de violencia | Enfoque a esclarecimiento de derechos humanos, bajo prohibición de identificar a los responsables |
| | Expectativas de labores | Gran magnitud por 13 puntos misionales | - Notable magnitud y compromiso en adelantar recomendaciones - Brevidad de tiempo concedido para las labores (tan solo 6 meses) | Notable magnitud y compromiso en adelantar recomendaciones |
| | Informe Final | En avance y cumplimiento | Cumplido bajo los contenidos encomendados | Cumplido enfatizando en mujeres víctimas de violencia sexual |
| Gestión Desempeñada | Factores de Éxito | Buen nivel de recolección informativa | - Reconocimiento del aporte al proceso de paz - Planteamiento de recomendaciones | Eco significativo en casos como el de las mujeres viudas del conflicto armado |
| | Factores Críticos | Gran dimensión de la línea de tiempo | No hubo mayor acogencia ni atención sobre las recomendaciones adelantadas, lo cual frustró en gran parte el posible beneficio de sus labores | Debió centrarse solamente en hechos violentos relacionados con la vida y la integridad personal, y no en todos |
| | Factores no Previstos | . Irrupción el Covid 19 . Presupuestos . Violencia paralela . Muerte de comisionados | Injerencia de actores externos para favorecer a sus antiguos aliados | Masacres y actos violencia paralelos a las actividades y que no contribuyeron a sus labores |
| Resultados Alcanzados | Verdad | Notable aporte directo | Papel favorable en cuanto a la verdad del conflicto armado | Papel favorable en cuanto a la verdad del conflicto armado |
| | Justicia | Aporte sinérgico | No se lograron mayores efectos, pues no se atendieron debidamente las recomendaciones | No logró hacer mayores aportes bajo la limitación de no poder identificar a los responsables |
| | Reparación | Aporte sinérgico | No se lograron mayores efectos, pues no se atendieron debidamente las recomendaciones | Pudo hacer algunos aportes importantes, sobre todo en favor de las mujeres víctimas |

Fuente: Elaboración Propia, con base en los referentes consultados.

4.5 Reflexiones sobre la Comisión de la Verdad en Colombia a la luz de la construcción de una paz estructural

Se abre el presente aparte en relación con los anteriores comparativos antes realizados, y en especial bajo el interés de la Comisión de la Verdad en Colombia, teniendo en cuenta que entre finales del siglo XX y la apertura del siglo XXI, el pensamiento sobre la sociedad ha debido vincularse a las maneras de ver de destacadas figuras del conocimiento exacto y holista, como Zohar, D. (1996) González de Alba, L. (2002), David Bohm (2008), Lederman, L. y D.T. (2008), y otro amplio séquito que da por sentada la conectividad de cada ser vivo o inerte, y de cada cosa u objeto con todo. Particularmente, la autora Cardozo Brum (2011) plantea ello de manera específica al hacer alusión al funcionamiento de las sociedades

El enfoque de sistemas aporta al estudio de la complejidad, entre otros, la idea de que el todo es diferente de la suma de las partes debido a la importancia de las relaciones entre éstas; lo que se traduce en el concepto de sinergia, es decir, la conjunción de esfuerzos que permite obtener resultados superiores a la mera suma de los aportes individuales. Pero, estrictamente, este enfoque considera que las relaciones y dinámicas del sistema confluyen en una totalidad coherente y ordenada, asunto que será cuestionado desde los estudios de la complejidad. (p. 1)

Abonando el terreno para aplicar lo anterior en el caso de una mirada estructural de la paz en Colombia, y bajo este mismo escenario de utilidad, otros autores como Giraldo (2004) en obras como *'Búsqueda de verdad y justicia: seis experiencias en postconflicto'*, les confieren también un papel protagónico a las sinergias en tanto que la "Verdad, Justicia, y Reparación configuran una unidad integral e indivisible".

Tal el reto entre la historia y la verdad como motor del cambio en Colombia: "Volvemos a encontrar aquí el problema del pasado integral, pues lo que los otros hombres vivieron es, precisamente, lo que el historiador procura restituir por la totalidad de la red de relaciones causales" (Ricoeur, 2015; p. 40)

Las anteriores referencias y reflexiones tienen como propósito sentar de modo capitular aquí, dos importantes premisas derivadas del desarrollo investigativo realizado: primera, que la labor de la Comisión de la Verdad en Colombia no puede 'fragmentarse' de la Justicia ni de la Reparación; y segunda, que fusionada también a todas las garantías necesarias para la No Repetición, tampoco puede 'aislarse' de lo complejo y de lo sistémico para contribuir a alcanzar una paz estructural en nuestro país.

Bajo la primera óptica referida, debe entonces concebirse la Verdad en sus relaciones intrínsecas y directas con la Justicia, con la Reparación, y con la No Repetición, en tanto que la separación que se ha realizado al respecto en la práctica, le hace perder toda la fuerza de la misma causalidad. Es decir, la verdad alcanzada hay que ubicarla y dinamizarla dentro de lo mismo 'sinérgico' del conflicto violento, a pesar de la enmarañada entropía de los acontecimientos y de sus actores.

Y esto, porque no de otra manera puede alcanzarse lo que en el tiempo se ha venido denominando desde lo institucional como 'Comisiones de la Verdad con dientes', haciendo alusión a que si bien aquellas han funcionado y aportado en numerosos contextos geográficos, en la mayoría de los mismos no han logrado incidir con mayor contundencia en favor de los respectivos procesos de paz, recayendo de esta manera sus actividades en importantes contribuciones, por ejemplo, a nivel de la construcción de memoria histórica, pero sin poder incidir de manera definitiva en los escenarios futuros de paz, y ojala también, incidir de una manera estructural. De tal modo que la verdad alcanzada sea el motivo central para la Justicia, para la Reparación, y para la No Repetición, concebida esta hilada o tejido para la paz como una sola estructura.

Ahora bien, bajo la segunda óptica referida, debe entonces concebirse la Verdad en sus relaciones intrínsecas y directas con lo integral y sistémico de la paz como aquella sola estructura, es decir, que igual la verdad alcanzada hay que ubicarla y dinamizarla también dentro de las causas y efectos de lo multidimensional a nivel económico, social, político, cultural, entre otros aspectos. Pues al decir del autor Galtung (2003), la paz estructural tiene que ver con todas las condiciones

de base de una sociedad determinada, favoreciendo formas de organización social que reduzcan al mínimo la violencia y que aumenten la justicia social: represión por libertad, equidad por explotación, integración por segmentación. Desde la Teoría de Conflictos, este autor hace entonces un aporte muy importante para ubicar y dinamizar la verdad alcanzada dentro de una paz estructural, entendiendo que aquella es

...el tipo de paz que supere las secuelas producidas tanto por la violencia directa como por los efectos inherentes a la violencia indirecta y/o encubierta. De manera que la ausencia de guerra o conflicto armado sea concomitante a la superación de las desigualdades extremas, la integración de las poblaciones excluidas y el goce efectivo de los derechos ciudadanos para toda la población. ... La paz es, así, considerada como un proceso complejo, una construcción que incluye diversos tipos de ella: desde la coyuntural, pasando por la colectiva, la ecológica, la religiosa, las de géneros, hasta la estructural. (Galtung, 2003: p. 33) (Ver Figura 2)

Figura 2. Esquema de las 3 Erres de Galtung



Por ello a la utilidad de la verdad alcanzada debe enmarcarse en todos los procesos multidimensionales de la sociedad, superando la noción negativa de la paz donde lo fundamental solo parece radicar en la ausencia de la violencia estructural, y orientándose mejor “a la consecución de la paz como el descenso de las expresiones violentas de cualquier índole, no solo las producidas por la lucha armada” (Ramírez-Orozco, 2017; p.47)

Sería irresponsable dejar de reconocer y de enunciar aquí las experiencias fallidas de los acuerdos de paz en países como El Salvador y Guatemala, entre otros, y posiblemente en Colombia cuando se firmaron o firman acuerdos y siendo que se quedaron o se quedan sin solución los problemas ‘raizales’ causantes de la violencia armada. Por ello, aquellas experiencias referidas consolidan al mismo malestar social como el motor de la guerra, siendo entonces fundamental la

...coincidencia entre una parte importante de los acuerdos firmados y la realidad imperante. La deficiente redistribución de la riqueza, la tenencia de la tierra en pocos propietarios, la inexistencia de una justicia eficaz, la falta de servicios básicos para la mayoría de la población, etc. siguen siendo en la actualidad fuente importante de la inestabilidad política y social en Centroamérica” (Ramírez-Orozco, 2017; p.47)

De tal modo que siguiendo las ideas de este autor, procede ubicar y dinamizar en lo posible la verdad alcanzada dentro de los conocimientos y prácticas que orienten los procesos de cambio indispensables para superar de manera definitiva las contiendas armadas. Lo cual se refuerza aquí con tres puntos de vista que proviniendo también de Ramírez-Orozco (2017), contribuirían a consolidar lo que es una paz estructural para Colombia:

- Refiere el estudioso que el punto de partida no debe ser el conflicto violento, sino el inicio de la paz, de tal manera que el punto de inflexión y de análisis debe ser la paz y no la misma guerra.

- A pesar de las violencias extremas en Colombia, donde no hay cuestión, ni duda alguna, sobre que la paz es una necesidad urgente e inaplazable, no se trata de alcanzar una paz cualquiera, sino de lograr una paz que se encuentre en concordancia con las causas y con los efectos inherentes a todas las formas de violencia manifestadas.

- Se deben alcanzar futuras negociaciones de paz 'prácticas' e incorporar propuestas y soluciones reales y duraderas sobre las causas que han originado el conflicto y sus efectos.

Precisamente, entonces tocaría también tomar la verdad alcanzada respecto de su utilidad y pertinencia en cuanto a la búsqueda de metodologías y procedimientos acordes a la paz estructural de un país como Colombia, según lo han abordado y planteado también otros autores como Fals Borda (1998), quien sobre esta dimensión ulterior opinaba

Como vemos, no se puede esconder que la recomposición territorial del país implica una reorganización del poder político local y nacional; ajustes en las circunscripciones electorales; una redistribución de la riqueza producida a todo nivel; y la asunción de la autonomía de cada unidad territorial dentro del marco unitario de la nación. Es necesario desarrollar estos elementos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. (p. 3)

Concretamente, y por ejemplo, el mismo Fals Borda (1998) aconsejaba respecto del último punto de Reordenamiento Territorial colocarse en favor e impulsar medidas como las siguientes:

- A partir del reordenamiento territorial proceder paso a paso desde las bases comunales locales hacia arriba, es decir, ir desde las veredas y los corregimientos donde hasta entidades más grandes como las provincias, los municipios, y las regiones. Además, crear nuevos procedimientos que busquen la conformación de organismos e instituciones democráticas y de participación popular donde se puedan restablecer la estabilidad de la presencia estatal y la gobernabilidad.

- Trabajar extendiendo tanto lo territorial como lo democrático-comunal, para que sus innovaciones se vayan afirmando de manera acumulativa dentro de un esquema general y estructural de paz.

Tal como puede apreciarse hasta aquí, es entonces necesario pensar que la Verdad adquiere unas dimensiones absolutamente fundamentales tanto en la eliminación de la violencia, como en el alcance de una paz estable y duradera. Pero ello depende sin duda alguna de su tratamiento y

manejo, esto desde perspectivas que realmente se orienten y vayan tras las 'raíces' de los conflictos violentos. Y esto porque es que la verdad alcanzada no está allí para ser contemplada y 'aprendida', sino para tomarla bajo utilidad inmediata como una herramienta del pasado, del presente, y del futuro de nuestro país. Y como un resultado en el mejor de los casos incuestionable para la construcción y deconstrucción de aquellos tiempos, y de nuestro mismo país.

No queda duda respecto de inferir la Verdad como un importante resultado enmarcado en lo historiográfico, pero al mismo tiempo, como una importante herramienta y como un 'esfuerzo consciente' de los grupos humanos por reencontrar su pasado, y por construir su futuro bajo condiciones de dignidad humana y social. De tal manera que sin Verdad no hay realmente historia ni futuro para los seres humanos, ni para los pueblos, pero tampoco hay futuro para los seres humanos, ni para los pueblos. Y siendo que de llegar a faltar como memoria, y como instrumento, en dicha medida tampoco habrá implicaciones claras ni visibles sobre el futuro de los hombres y de los pueblos. Queda entonces un par de interesantes interrogantes a abordar sobre cuánta verdad se ha podido establecer al respecto en poco más de tres años de indagaciones, y hasta donde puede influir dicha verdad alcanzada en la creación de una paz estructural en Colombia.

Capítulo 5. Conclusiones

De acuerdo con los objetivos específicos planteados para enrutarse el proceso de investigación desarrollado, a continuación se extraen las principales conclusiones del mismo, de la siguiente manera:

- Los elementos circunstanciales, de concepción, y de puesta en marcha de las Comisiones de la Verdad en El Salvador, Guatemala, y Colombia, tienen como marco común la extensión en el tiempo de profundos conflictos armados y el amplio impacto negativo en el desarrollo de los respectivos territorios y comunidades, alcanzando altos grados de representatividad a nivel no solamente regional sino internacional. Además, siendo en todos los casos conflictos degradados, abonados por la guerra sucia, por los negocios ilícitos, y por toda clase de delitos contra la población civil, alcanzando desde luego los de Lesa Humanidad.

De tal manera, y luego de cuantos períodos de tiempo durante los cuales la violencia alcanzó niveles máximos, - y ya que no hubo ningún otro tipo de alternativa para los mismos -, se lograron acuerdos de paz que en el mejor de los casos sentaron a los principales actores armados para buscar una salida negociada a los correspondientes conflictos, generando ello mismo espacios de justicia transicional que acogieron tanto la actividad como el aporte de las respectivas Comisiones de la Verdad en los tres países.

Finalmente, en cuanto a este punto puede anotarse que las Comisiones de la Verdad estudiadas muestran diferentes procesos de organización, de desarrollo, y de aportes democráticos, siendo que sus esfuerzos contribuyeron proporcionalmente a la pacificación de sus países, a develar la memoria histórica y oculta de la violencia, y a abrir algunas posibilidades para sancionar a los responsables de los hechos de violencia.

Sin embargo, y ya que se trabajó y se ha trabajado sobre conflictos particularmente violentos, dentro de los mismos se hallan motivaciones y determinantes multidimensionales arraigados que bien pueden indicar entonces una violencia también estructural enraizada y arraigada en diversos

ordenes: económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales, etcétera. Precisamente por ello puede explicarse que en casos como el salvadoreño y el guatemalteco, dichas violencias aún se continuaron y siguen sucediendo aun después de las labores de las respectivas comisiones que allí funcionaron, y siendo que lo cual también tendría que ver con que la labor desarrollada por la Comisión de la Verdad colombiana se ha adelantado paralelamente al ejercicio de la violencia y en escaladas a veces tan fuertes como las anteriores al acuerdo.

- La gestión desempeñada por las Comisiones de la Verdad en El Salvador, en Guatemala, y actualmente en Colombia, así como los factores de éxito y críticos que tuvieron frente al alcance de los resultados propuestos, pueden considerarse como diversos según las especificidades de los conflictos, pero encontrándose de todas maneras elementos comunes que igual pueden establecer dinámicas bastante similares.

Por ejemplo, en el caso de la Comisión de la Verdad de El Salvador es posible establecer que se logró incluso ganar un importante espacio bajo el planteamiento de recomendaciones asociadas a los hechos investigados, pero contrariamente, luego no hubo mayor acogencia ni atención sobre dichas recomendaciones, lo cual frustró en gran parte el posible beneficio de las labores desempeñadas, y siendo que en cuanto al efecto en la Justicia y la Reparación no se lograron mayores efectos.

Mientras, la Comisión de la Verdad de Guatemala actuó de una manera limitada ya que, si bien se le encomendaron todos los hechos de violencia ejercidos por los actores armados, debió centrarse solamente en aquellos relacionados con la vida y la integridad personal, obteniendo un eco significativo en casos específicos como el de las mujeres víctimas del conflicto armado. Sin embargo, la comisión no pudo hacer mayores aportes en cuanto a la Justicia, dada la limitación de identificar a los respectivos responsables de los hechos de violencia, y solo en algunos casos pudo hacer algunos aportes importantes en cuanto a la Reparación, sobre todo en favor de las mujeres mencionadas.

Quiere decir lo anterior que si bien este par de comisiones adelantaron trabajos y actividades de suma importancia y contribución para superar en gran parte la violencia entre los actores violentos que llegaron al acuerdo de paz, ello mismo no se reflejó de manera incidente ni determinante en la consolidación de una paz integral y estructural en las respectivas naciones.

En el caso la Comisión de la Verdad de Colombia, el cierre final de sus operaciones se hará en el mes de noviembre de 2021, de tal manera que entonces quedará completa una tarea marcada por la amplitud de las fuentes primarias de información, por la irrupción del Covid 19 en las dinámicas de trabajo, por la sorpresiva muerte de dos de los comisionados, por el ambiente de violencia permanente y periférico a las labores, y por la presencia de amenazas externas como el narcotráfico, la inestabilidad venezolana, y las acciones violentas del ELN y de los paramilitares. Y si bien la intencionalidad sigue siendo el apoyo irrestricto a la Justicia y a la Reparación, aun es bastante prematuro elaborar juicios de valoración al respecto, sobre todo porque habrá que esperar no solamente el Informe Final de la misma, sino todas las implicaciones tanto de la gestión realizada como de las recomendaciones que finalmente se realicen.

- Las principales reflexiones sobre el desempeño de la Comisión de la Verdad en Colombia a la luz de los postulados básicos para la construcción de una paz integral y estructural en nuestro país, indican que se requiere dar paso a una labor absolutamente sinérgica en relación con los ítems y entidades representativas de la Justicia, de la Reparación, y de la No Repetición, al ser la verdad una instancia de la paz en un entretejido sistémico.

En tanto la verdad alcanzada como insumo para la construcción de una paz integral y estructural en el país, sin duda se ratifican inicialmente los fundamentos del alcance de una paz por medios pacíficos, de una mirada histórica y antropología renovada que aun deposita la confianza en la buena voluntad de los hombres, todo ello en la búsqueda de un verdadero cambio de paradigma en torno a una paz estable y duradera: la superación definitiva de las causas y de las consecuencias que han obrado como detonadores de un extenso conflicto armado en Colombia, así como la acogencia irrestricta a nivel social de la libertad, la equidad, y la justicia social.

Bibliografía

- Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (2018) Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Bogotá. Colombia.
- Asamblea General de la ONU. (1985) *Declaración de las Naciones Unidas de 1985*. <http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/denuncias2BL/memoriaVictimas/justiciaVictimas.htm> recuperado en octubre de 2015
- Barahona, A. de Britto. (2002) *Las políticas del pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, pp 29 -70.
- Bugnion, F. (2001) *El derecho de Ginebra y el derecho de La Haya*. Artículo. Revista Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdqeh.htm>
- Cardozo Brum, M. (2011) *Las ciencias sociales y el problema de la complejidad*. Argumentos (Méx.) vol.24 no.67 México. Versión impresa ISSN 0187-5795
- Ceballos Medina, M. (2009) *Comisiones de la Verdad: Guatemala, El Salvador y Sudáfrica, una perspectiva para Colombia* / presentación Gonzalo Sánchez G. — Editor César A. Hurtado O. — Medellín: La Carreta Editores.
- Centro Internacional para Justicia Transicional CIJT – Colombia (2017) *Colombia y Justicia Transicional*. <https://www.ictj.org/es/our-work/regions-and-countries/colombia> recuperado en octubre de 2017
- CN de Memoria *¿Cuántas víctimas ha causado el conflicto armado en Colombia?* (2019) Pasquali Marina, <https://es.statista.com/grafico/19344/numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/>
- Comisión de la Verdad Colombia (2020) *Otilia Lux de Cotí y su experiencia como comisionada de la verdad en Guatemala*. Entrevista. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/blogs/otilia-lux-de-coti-y-su-experiencia-como-comisionada-de-la-verdad-en-guatemala>
- Cuya, E. (2001) *Las Comisiones de la Verdad en América Latina*. Centro de Derechos Humanos Nürnberger Menschenrechtszentrum. Serie III Impunidad y Verdad Lima. Perú (Originalmente presentado en el Encuentro Internacional organizado en Lima por la Asociación Paz y Esperanza, en octubre del. "Sociedad Civil y Comisiones de la Verdad en América Latina")

- Cuya, E. (2011) *Jurisdicción del Tribunal Criminal*
<http://www.menschenrechte.org/lang/es/strafgerichtsbarkeit/justicia-transicional>
- Comisión Colombiana de Juristas (2006) *Verdad, justicia y reparación: Algunas preguntas y respuestas*. ISBN: 978-958-9348-40-6 Bogotá. Colombia. Opciones Gráficas Editores Ltda.
- Comisión de la Verdad Colombia (2020). Website. <https://comisiondelaverdad.co/>
- Comisión de la Verdad Colombia (2020). *Informe de Gestión de la Comisión de la Verdad*.
https://comisiondelaverdad.co/images/Resumen_InformeGestion_Isem2020_VF.pdf
- Congreso de la República. *Ley 16 de 1972*. Bogotá. Colombia.
- Congreso de la República. *Ley 975 de 2005*. Bogotá. Colombia.
- Congreso de la República. *Ley 1448 de 2011*. Bogotá. Colombia.
- Constitución Nacional (1990) Bogotá. Colombia.
- Corte Constitucional. *Sentencia C-577/14*. Bogotá. Colombia.
- Chávez, Y. y Falla, U. (2005). *Representaciones sociales acerca del retorno en población en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Soacha*. En: Tabula Rasa, enero-diciembre, No 003. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. pp. 271-292.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63300507>
- Diario de Paz Colombia (2020) Acuerdo Paz en Colombia. <https://diariodepaz.com/portfolio/el-acuerdo-de-paz-en-colombia/>
- Díaz Durán, Á. V. (2017) *Legitimidad de las Comisiones de la Verdad de Guatemala y el Palacio de Justicia en Colombia: Un análisis comparativo*. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Sociología. Bogotá. Colombia.
- Dirección de Justicia Transicional. (2013) *Sobre Justicia Transicional*.
<http://www.justiciatransicional.gov.co/node/24#sthash.XVyXqaX6.dpuf>
- Fals Borda, O. y Borja, M. (1998) *Guía Práctica del Ordenamiento Territorial en Colombia: Contribución para la Solución de Conflictos*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá
- Fernández, S. (1995). *Consideraciones sobre la teoría socio-crítica de la enseñanza*. Enseñanza, 13, 241-259. http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:20489/consideraciones_sobre.pdf

- Galtung, J. (1998) *Tras la violencia, 3R, reconstrucción, reconciliación y resolución, afrontando los efectos visibles de la guerra y la violencia*. Bilbao. Pp 77 -100.
- Galtung, J. (2003) *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. México, Transcend – Quimera, introducción.
- Galtung, J. (2003) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao, Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. e Ikeda, D. (2007a) *Scegliere la pace*. Milano, Esperia, p. 26.
- Giraldo, J. (2004) *Búsqueda de verdad y justicia: seis experiencias en postconflicto*. CINEP. Bogotá. Colombia.
- Gómez Isa, F. (2014) *Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia*. Derecho del Estado n.º 33. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. Colombia. pp. 35-63.
- González, E. y Varney, H. (editores) (2013) *En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz*. Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil. Nueva York. Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Habermas, J. (1977) *Theory and Practice*. Traducción de John Veiertel. Heinemann. Londres. Inglaterra.
- Hayner, P. (2003). *Enfrentando crímenes pasados y la relevancia de Comisiones de la Verdad*. Editado por el Centro Internacional para la Justicia Transicional, pág. 126
- Martínez Uribe, J. (2017). *Los acuerdos de paz en El Salvador: 15 años después*. Nuevo Enfoque. Archivado desde el original el 26 de noviembre de 2015. San Salvador. El Salvador.
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos. MAPP-OEA. (2017) *Unidad de Justicia Transicional*. <http://www.mapp-oea.net/>
- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (2018) Informe <http://www.movimientodevictimas.org/>
- Naciones Unidas. *Acuerdos de Paz de Chapultepec*. «Establishment of ONUSAL». Universidad Centroamericana. Archivado desde el original el 26 de noviembre de 2015. Managua. Nicaragua.
- Observatorio de Construcción de Paz (2016) *Justicia Transicional y Construcción de Paz*. Cuadernos Paz a la Carta Primera edición. ISSN: 2248-6658 Bogotá. Colombia. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración – ODDR. (2016) *Informes de Paz*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Colombia.

Organización de las Naciones Unidas. ONU Mujeres (2011). *Mecanismos de justicia transicional*. N.Y. Estados Unidos.

Orozco, J. (2016). *La investigación acción como herramienta para Formación de docentes*. Experiencia en la Carrera Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNAN-Managua. Nicaragua. Revista Científica de FAREM-Estelí. Medio ambiente, tecnología y desarrollo humano, 19 (5), 5-17.

Piedrahita, F. (2010) *Sobre Justicia Transicional*. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.

Procuraduría General de la Nación (s.f.) *Presentación Procurador General de la Nación*. http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/presentacion_reinsertados.pdf

Programa Fortalecimiento a la Justicia – PNUD. (2008) *Programa del Fondo de Justicia Transicional* <http://fondojusticiatransicional.org> recuperado en diciembre de 2015

Puyana V., y Barreto G, J. (s.f.) *La historia de vida. Recurso en la investigación cualitativa Reflexiones metodológicas*. En: Maguare, (186-196). <http://www.bdigital.unal.edu.co/18451/2/14265-48104-1-PB.pdf>

Ramírez, E. (2009). *La investigación educativa. Comunicación cultura y política*, 1 (1), 11 - 14.

Ramírez-Orozco M. (2017) *La paz sin engaños* Editorial: Universidad de La Salle 1er edición (1 octubre 2017)

Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas (Cap. I)*. Bogotá: Envió ed. <http://www.ram-wan.net/restrepo/documentos/libro-etnografia.pdf>

Rettberg A. (2008) *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Universidad de los Andes Programa de Investigación sobre Construcción de Paz Departamento de Ciencia Política – Facultad de Ciencias Sociales Ediciones Uniandes – Centro de Estudios socioculturales e Internacionales (CESO)

Revista Semana. (2014) *Gobierno dice que paz en Colombia no es solo el desarme de las FARC* <http://www.semana.com.co/noticias/actualidad/gobierno-dice-que-paz-en-colombia-no-es-solo-el-desarme-de-las-farc/20160707/nota/3182529.aspx>

Revista Semana. (2014) *La Ley de Justicia y Paz al banquillo*. <http://contacto-latino.com/es/noticias/201303/201349023/la-ley-de-justicia-y-paz-al-banquillo-semana-com/>

Ricoeur, P. (2015) *Historia y Verdad*. Primera edición en español. Buenos Aires. Argentina.

Revista Semana (2017) *Después de 25 años no tenemos paz social: negociador de El Salvador*. Entrevista. <http://www.semana.com/nacion/articulo/25-anos-de-los-acuerdos-de-paz-en-el-salvador-roberto-canas/512331>

Uprimny, R. (2015) *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia). Bogotá. Colombia.

Véliz, R. (2011) *Conflicto armado en Guatemala*. Sala de Redacción. <http://saladeredaccion.com/conflicto-armado-en-guatemala/>

Verdad Abierta. (2014) *Espejos para Colombia*. <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/5565-procesos-de-paz-en-centroamerica-el-salvador>